

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

- 8744** *Resolución de 26 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales consolidadas de la Autoridad Portuaria de Cartagena correspondientes al ejercicio 2015, que figura como anexo a esta Resolución.

Cartagena, 26 de julio de 2016.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Antonio Sevilla Recio.

## ANEXO

**Autoridad portuaria de Cartagena**

Memoria consolidada del ejercicio. Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013

*1. Sociedades del grupo***1.1. Sociedad dominante**

La sociedad dominante es la Autoridad Portuaria de Cartagena, con domicilio en Plaza Héroes de Cavite, s/n, en Cartagena; es una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente de los del Estado, con plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines. Actuando bajo el principio general de autonomía de gestión, se rige por su legislación específica (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la *Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las actividades, objetivos y funciones a realizar por las Autoridades Portuarias, así como el régimen económico de las mismas, están reguladas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. El ámbito territorial de competencias de esta Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicios del puerto de Cartagena, formado por las dársenas de Cartagena y de Escombreras y los espacios afectos al servicio de señalización marítima de la costa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Autoridad Portuaria ha cerrado sus últimas cuentas anuales, del ejercicio 2015 en fecha 31 de marzo de 2016.

**1.2. Sociedad dependiente**

La única sociedad dependiente, es la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (SESTICAR S.A.). Esta sociedad se constituyó el 31 de mayo de 1988 y se rige por las normas contenidas en el R.D. Ley 2/1986 de 23 de mayo, sobre servicio público de estiba y desestiba de buques en puertos de interés general y el desarrollo del mismo contenido en el R.D. 371/87, de 13 de marzo.

La Autoridad Portuaria de Cartagena, posee 15.300 acciones, por importe de 91.953 euros, lo que representa el 51% del capital social, y los derechos de voto correspondientes a su participación en el capital social, de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. (SESTICARSA). El artículo primero del R.D. 1815/1991 de 20 de diciembre dice que « El grupo de sociedades, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, está formado por la sociedad dominante y por una o varias sociedades dependientes ».

Dadas las características no mercantiles de la sociedad dominante, al tratarse de una entidad de Derecho Público, estaba exenta de presentar cuentas consolidadas. A partir de lo dispuesto en el apartado tercero de la orden EHA/553/2005 de 25 de febrero, por la que se modifica la redacción de la disposición adicional única de la Orden de 12 de diciembre de 2000 (RCL 2000/2938), que regula la elaboración de las Cuentas Generales del Estado, se dispone la obligación de consolidar a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles estatales o entidades del sector público estatal sometidas a la normativa mercantil en materia contable, siempre que concurren los criterios previstos en el Código de Comercio.

El método de consolidación que corresponde efectuar es el de integración global, que es el empleado. La participación en el Patrimonio Neto de SESTICARSA, atribuible a terceros ajenos al grupo figura en el epígrafe «A.4) Socios Externos», del Balance Consolidado (nota nº 1.2).

SESTICARSA, se rige por los principios y normas contables y de valoración contenidas en el PGC, Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias. Su domicilio Social se encuentra en Cartagena, muelle de San Pedro s/n.

El objetivo social de SESTICARSA lo constituye, principalmente:

- Asegurar la profesionalidad de los trabajadores que desarrollen actividades portuarias, a través de la adecuada formación profesional de carácter práctico.
- Contratar, en el ámbito de la relación laboral especial de estibadores portuarios, a los trabajadores necesarios para el desarrollo de las tareas de estiba y desestiba.
- Proporcionar a las empresas estibadoras, en el marco de los contratos suscritos al efecto con estas, y con carácter temporal, los trabajadores pertenecientes a su plantilla que sean necesarios para el desarrollo de las tareas que no puedan ser cubiertas por el personal propio de las citadas empresas.

La participación de los accionistas en el capital social de la entidad es, al cierre del ejercicio:

Accionista	N.º acciones	Importe	Participación
Autoridad Portuaria de Cartagena.....	15.300	91.953,00	51,00%
Comylsa, S.A.....	5.537	33.277,37	18,40%
Ership, S.A.....	4.302	25.855,02	14,40%
Fletrans, S.A.....	2.167	13.023,67	7,20%
Daniel Gómez Servicios Portuarios, S.L.....	1.084	6.514,84	3,60%
Agencia Marítima Blázquez, S.A.....	805	4.838,05	2,70%
Bergé Marítima, S.A.....	350	2.103,50	1,20%
Terminal Marítima de Cartagena, S.L.....	341	2.049,41	1,10%
Mantepuerto, S.L.....	114	685,14	0,40%

SESTICARSA ha formulado las cuentas abreviadas y memoria anual, que han sido auditadas por empresa de auditoría independiente, emitiéndose informe en el indican que, en su opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2015 formuladas por la misma, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### 1.3. Sociedades asociadas y dependientes.

La única sociedad asociada, es el Consorcio del Depósito Franco de Cartagena.

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena, se constituyó el 24 de enero de 1970, según Decreto núm. 1.082 de la Dirección General de Aduanas de 11 de mayo de 1.968, de conformidad con el R.D. Ley de 11 de Junio de 1929, R.D. de 22 de Julio de 1930, Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, y demás disposiciones concordantes. Mediante la Orden de 2 de diciembre de 1992 se dictan determinadas normas de funcionamiento sobre Zonas y Depósitos Francos, las cuales modifican y/o derogan las disposiciones anteriormente comentadas.

El 11 de junio de 1993 se modifican sus Estatutos Sociales, incorporándose el Instituto de Fomento de la Región de Murcia al Pleno del Consorcio.

El Consorcio goza de personalidad jurídica y patrimonio propio independiente, de los de cada una de las Entidades que lo integran. El objeto social lo constituye poner a disposición del Comercio, la Industria y Navegación un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento, desarrollando las actividades de prestación de servicios de almacenaje de mercancías en régimen de depósito franco, así como la gestión de servicios e instalaciones del Centro de Transporte de Cartagena.

El domicilio social actual se encuentra C/ Maestro José Palmis, s/n, Lo Campano (Cartagena).

El Fondo Social asciende a 808.721,89 euros, y se encuentra dividido en:

- Participaciones Tipo «A»: con derechos económicos y políticos que serán las que otorguen los derechos de voto.
- Participaciones Tipo «B»: con derechos económicos pero sin derechos de voto.

Con fecha 18 de Febrero de 1998, el Pleno del Consorcio del Depósito Franco aprobó una ampliación del Fondo Social por importe de 5.000.000 pesetas suscribiendo esta Autoridad Portuaria el total de la ampliación en participaciones tipo «B». Dicha ampliación fue sometida al Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria que la aprobó en su sesión de 31 de marzo de ese año.

Después de esta ampliación, la estructura participativa quedó de la siguiente manera:

Participaciones tipo «A»: 8.800 miles de pesetas y 33,3% de los derechos de voto

Participaciones tipo «B»: 37.000 miles de pesetas, sin derechos de voto

Total.... 45.800 miles de pesetas

Después de la ampliación, el porcentaje de participación de la Autoridad Portuaria en el Fondo Social pasó a ser del 36%.

El pleno del Consorcio del Depósito Franco, reunido el 8 de Enero de 2002, acordó por unanimidad una ampliación del Fondo Social, en participaciones tipo «B», por importe de 7.162.000 pesetas, equivalentes a 43.044,49 euros, debido a la sensible disminución de la cuenta de Fondos Propios, como consecuencia del aumento de las pérdidas acumuladas.

En dicha reunión se acuerda asimismo que el Instituto de Fomento, que tiene una participación del 52,6% antes de la ampliación reseñada, pase a tener una participación inferior al 50% después de la ampliación, para lo cual no efectuaría desembolso alguno en la ampliación, que se realizaría según la siguiente distribución:

Cámara de Comercio.....	607.984 ptas.
Ayuntamiento de Cartagena.....	1.277.378 ptas.
Autoridad Portuaria de Cartagena.....	5.276.639 ptas. (31.713,24€)

Después de la ampliación, la Autoridad Portuaria pasaría a tener una participación en el Fondo del 37,958%.

Presentado el preceptivo informe a Puertos del Estado, se recibió la aprobación, con fecha 11 de Marzo, procediéndose a efectuar el desembolso por el total de la ampliación que le corresponde a esta Autoridad Portuaria, por lo que la participación actual pasa a ser del ya mencionado 37,96%.

La composición de sus Fondos Propios a 31 de diciembre de 2015 se detalla a continuación:

	Participación Tipo A	Participación Tipo B	Total	Porcentaje
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena	24.040,48	7.248,10	31.288,58	3,87%
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	24.040,48	43.737,92	67.778,40	8,38%
Autoridad Portuaria de Cartagena	52.889,07	254.087,72	306.976,79	37,96%
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	59.319,90	343.358,22	402.678,12	49,79%
Total	160.289,93	648.431,96	808.721,89	100,00%

La Autoridad Portuaria consolida por el método de puesta en equivalencia. El valor inicial de la participación en el Consorcio, corregido por las variaciones experimentadas en el Patrimonio Neto del mismo, figura en el Activo del Balance Consolidado en el epígrafe A.IV.1 «Participaciones Puestas en Equivalencia». (nota 9.1.1)

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Se sustentan en lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 2/2011 de 5 de septiembre que, entre otras cosas, dice en su apartado 1º: «Los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del

Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación. La adaptación sectorial se ajustará a lo dispuesto reglamentariamente.

Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa prevista en el párrafo anterior, Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicados por las Autoridades Portuarias. »

El mismo artículo, en su apartado 2º dice: «El ejercicio social se computará por periodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.» y, en su apartado 3º dice: «Las cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, deberán formularse en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y serán aprobadas, según el caso, por los respectivos Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias o por el Consejo Rector de Puertos del Estado. La aprobación deberá producirse antes del final del primer semestre del siguiente año.

Los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de beneficios o pérdidas acumulados integrantes de los fondos propios de la entidad, y se destinarán al cumplimiento de las funciones previstas en esta ley para dichos organismos».

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido preparadas a partir de los registros contables existentes en la Autoridad Portuaria y en SESTICARSA a 31 de diciembre de 2015, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los criterios recogidos en el Real Decreto 1.514/2007 que desarrolla el Plan General de Contabilidad y, en concreto, según los principios y criterios que a continuación se comentan y comprenden, además de la presente memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivos.

#### 2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales se presentan siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con especial atención a presentar una imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de los resultados obtenidos en el ejercicio así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

#### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Se aplica el nuevo PGC y, para la Autoridad Portuaria, con las peculiaridades que caracterizan al Sistema Portuario de titularidad estatal y las Directrices de Aplicación del nuevo PGC elaboradas por Puertos del Estado y remitidas a la Subdirección Contable de la Inspección General de la Administración del Estado.

#### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Se elaboran los estados financieros consolidados bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### 3. Aplicación de resultados (nota n.º 3).

Se propone al Consejo de Administración realizar la siguiente distribución de beneficios:

Pérdidas y Ganancias:

Resultado del ejercicio después de impuestos..... 19.313.961,79 euros.

Distribución:

A Reservas por Resultados acumulados..... 19.313.961,79 euros.

Después de la distribución, la cuenta de «Resultados acumulados» tendrá un saldo de 281.802.617,42 euros.

En los Estatutos de la empresa SESTICARSA, en su artículo 36 se dice «Los productos líquidos de la Sociedad, deducción hecha de todos los gastos, generales, cargas sociales e impuestos devengados, incluidas las amortizaciones, constituyen los excesos o defectos de recaudación. Los excesos de recaudación, si los hubiere, se destinarán a minorar el importe de las cuotas previstas en los artículos 42 y 43 y, en su caso, a su devolución a las empresas estibadoras, si así lo acuerda la Junta General.»

En el artículo 42 se dice «El volumen total de los gastos y costes, de carácter salarial y no salarial, de los trabajadores portuarios de la plantilla de la Sociedad, será cubierto exclusivamente con los ingresos procedentes de las cuotas abonadas por las empresas estibadoras por la utilización de los servicios de dicho personal...».

Por tanto, la empresa dominante ni aporta ni recibe saldo alguno, por lo que la repercusión en los resultados de la gestión de SESTICARSA en la cuenta de resultados de la Autoridad Portuaria es siempre nula.

#### 4. Normas de registro y valoración

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre en su disposición transitoria primera, apartado 1, letra d), los OPP optaron por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura del ejercicio 2008, primer ejercicio en el que aplica el nuevo PGC, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, es decir, con anterioridad al 1 de enero de 2008.

##### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible ha sido valorado al precio de adquisición y su amortización se efectúa de forma lineal, en un periodo de 5 años para las «Aplicaciones informáticas», de 20 para la «Propiedad Industrial» y de 50 para la «Concesión Administrativa»

SESTICARSA solo contempla en sus cuentas la de «Aplicaciones informáticas» que contabiliza por su precio de adquisición y amortiza al 25% anual, esto es, en 4 años.

##### 4.2. Inmovilizado material.

Está formado por el propio de la anterior Junta de Obras del Puerto y que formaba parte de su patrimonio al 31 de diciembre de 1992, la aportación recibida de las señales marítimas por aplicación de la Ley de Puertos (tal como se indica en el apartado seis de la disposición adicional sexta) y las incorporaciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

El primero, está valorado según el estudio realizado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y tal como quedaba registrado en la memoria de ese ejercicio, contablemente con los siguientes criterios:

a) Para los terrenos y los bienes comprendidos en los grupos 2, 3 y 4, el criterio de valoración fue el valor venal a 1 de enero de 1993 según estudio realizado por American Appraisal.

b) Para el resto de los grupos se mantiene como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria, el mismo que tenía al cierre del ejercicio de 1992, el coste de adquisición revalorizado, asumiendo que las revalorizaciones de coste y amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dichos valores al real.

c) Los bienes que se incorporan a partir del 1 de enero de 1993 se valoran a su precio de adquisición y siguiendo siempre las normas que, para la valoración del inmovilizado material, están contenidas en el PGC y normas dictadas por el ICAC (Resolución 30 de julio de 1991). Los elementos del inmovilizado en curso están valorados a su precio de coste, que incluye asistencias técnicas, servicios de ingeniería, control de calidad, equipos y obra civil, y no comienza a amortizarse hasta que se realiza su recepción provisional y se cumplimenta y aprueba, por el organismo competente, su ficha de incorporación al inmovilizado.

El segundo, el correspondiente a señales marítimas, se valoró por su valor venal al haberse adquirido a título gratuito, tal como se define en la norma de valoración segunda, número cuatro, del PGC. Debido a su procedencia, Puertos del Estado consideró adecuado utilizar, y así se hizo por parte de las Autoridades Portuarias, como cuenta de pasivo compensatoria la de «Patrimonio ley 27/1992 ». La determinación del valor venal fue realizada por una empresa de tasación independiente.

Para el resto del inmovilizado, es necesario distinguir los tipos de bienes que integran el Dominio Público Portuario estatal:

Se valora a precio de adquisición o coste de producción:

a) Los terrenos e instalaciones fijas que las Autoridades Portuarias adquieren a título oneroso mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate, etc.)

b) Las obras que las Autoridades Portuarias realicen sobre el dominio público portuario.

Se valora a valor razonable:

a) Los terrenos obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten a los servicios de los OPP.

b) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y adscritas a la Autoridad Portuaria

c) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

Los bienes recibidos bajo los supuestos a) y b) tienen la consideración de aportaciones patrimoniales del Estado. También se valoran a valor razonable los bienes recibidos por subvención, donación o legado de carácter no monetario, tanto si se tratan de bienes que se incorporen al dominio público como de bienes de naturaleza patrimonial.

El método de amortización empleado es el lineal, en función de la vida útil de los elementos. Cuando se detectan factores identificativos de obsolescencia, se dotan las oportunas provisiones por depreciación. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

SESTICARSA también contabiliza por el coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluirá los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren. La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En cuanto a los coeficientes empleados son los mismos que la Autoridad Portuaria a excepción de los «Equipos para el proceso de la información», que amortiza en cuatro años en vez de en cinco como hace la Autoridad Portuaria.

#### 4.3. Inversiones Inmobiliarias.

Como consecuencia de la consulta realizada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el ámbito de aplicación del concepto contable de inversiones inmobiliarias, se han reclasificado en este apartado todos los terrenos y construcciones, cuyo destino es ser cedido en concesión, autorización o alquiler, independientemente de que en el ejercicio al que se refiere esta memoria, se encuentren desocupados o sean explotados por la APC, al ser consideradas ambas figuras como arrendamientos operativos.

Los criterios de valoración aplicables al inmovilizado material se aplican igualmente a las inversiones inmobiliarias.

SESTICARSA no tiene registrado ningún activo en este epígrafe.

#### 4.4. Inmovilizado financiero.

Este capítulo recoge las participaciones de la Autoridad Portuaria en el Consorcio del Depósito Franco del Puerto de Cartagena, donde se tiene una participación del 37,96% y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe de «Participaciones puestas en equivalencia». Las participaciones se encuentran contabilizadas al coste de adquisición, corregido por la minusvalía puesta de manifiesto en el valor teórico contable de dicha sociedad.

#### 4.5. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.

Se clasifica como activo no corriente como mantenido para su venta, si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de su uso continuado, y cumpla los requisitos de que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta, y que su venta sea altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta

Mientras un activo esté clasificado como no corriente mantenido para su venta, no se amortiza.

Cuando un activo deja de cumplir los requisitos para su clasificación en este apartado, se reclasifica en la partida de balance que corresponda a su naturaleza y se valora al menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior, ajustado si procede por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para su venta y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza.

#### 4.6. Arrendamiento operativo.

De acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de la citada Norma, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben de ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta consideración afecta a las tasas portuarias, a los importes adicionales a las tasas y a las sanciones por incumplimientos de tráfico mínimos contenidos en cláusulas concesionales.

#### 4.7. Subvenciones donaciones y legados recibidos.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, las subvenciones de capital recibidas, principalmente, a través de fondos FEDER, y que tienen el carácter de no reintegrables, han sido contabilizadas por el importe devengado y aparecen en el balance formando parte del patrimonio neto, en la cuenta « Subvenciones donaciones y legados recibidos».

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoraran por el valor razonable del bien recibido, referenciando ambos valores al momento de su reconocimiento.

Igualmente, y siguiendo los criterios contables, cuando las subvenciones se conceden para adquirir activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance; por el contrario, si se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### 4.8. Clasificación de la deuda a largo plazo.

Se clasifica como deuda a largo plazo toda aquella cuyo vencimiento es posterior al 31 de diciembre de 2016, y clasificada en acreedores a corto la de vencimiento durante el año 2016.

#### 4.9. Provisión a largo plazo.

Las provisiones se valoran al final del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Dentro de este apartado tenemos dotadas:

##### 4.9.1. Provisión para impuestos.

Se dota, en su caso, una provisión para cubrir las posibles responsabilidades tributarias derivadas de tributos de la Hacienda Local, no pagados y recurridos por considerarlos improcedentes.

##### 4.9.2. Provisión para responsabilidades.

Provisiones dotadas para constituir un fondo de ahorro destinado a cubrir responsabilidades correspondientes a pasivos probables por intereses de demora derivados de litigios tarifarios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada y otras de cuantía cierta.

Por su parte, los Administradores de SESTICARSA diferencian entre:

a) Provisiones. Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, y las provisiones que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información que la Sociedad considera disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son estimadas de nuevo con ocasión del cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

b) Pasivos contingentes. Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales, recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender a la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

#### 4.10. Provisión para insolvencias.

Se efectúa dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

a) Para los precios privados (tarifas). Se dota siguiendo el criterio del Impuesto sobre Sociedades (artículo 21), dotando el 100% cuando hayan transcurrido 6 meses desde el vencimiento de la obligación (factura). En comparación con la situación anterior, tenemos:

## Situación hasta 31 de diciembre de 2003

	<u>Porcentaje</u>
Entre 0 y 6 meses.....	0
Entre 6 y 12 meses.....	25
Entre 12 y 18 meses.....	50
Entre 18 y 24 meses.....	75
Más de 24 meses.....	100

## Situación desde 1 de enero de 2004

	<u>Porcentaje</u>
Entre 0 y 6 meses.....	0
Entre 6 y 12 meses.....	100
Entre 12 y 18 meses.....	100
Entre 18 y 24 meses.....	100
Más de 24 meses.....	100

a) Para las tasas portuarias. Se mantienen los mismos porcentajes que anteriormente se empleaban para los cánones. Quedan establecidos de la siguiente forma: se provisiona el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se provisiona el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

## 4.11. Acción Social.

Dentro del convenio vigente, se contempla la concesión de dos tipos de préstamos denominados préstamo para vivienda y reintegrables.

El préstamo para vivienda se concede para favorecer la adquisición de la misma o para su reparación. Su periodo de amortización máximo es de diez años y no está vigente al no realizarse su regulación.

Los préstamos reintegrables, se conceden para atender necesidades urgentes de índole personal o familiar y se devuelven actualmente en 20 meses mediante descuentos mensuales de igual cuantía.

Tal como se contempla en el Real Decreto 1.841/1991 de 30 de Diciembre, han sido considerados como retribución en especie en la cuantía y forma debidas, todas las prestaciones sociales consideradas como tal y contempladas en el Art. 26 de la Ley del I.R.P.F.

Además, dentro del concepto de acción social, existe un fondo para fines sociales, destinado a todo el personal en plantilla, cuyo importe es el 0,25% del total de la nómina del personal, y cuya aportación se realiza de forma mensual.

## 4.12. Fondo de Compensación Interportuario.

La Autoridad Portuaria aporta al Fondo de Compensación Interportuario, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 159 del Real Decreto 2/1011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y recibe del Fondo según lo dispuesto en el apartado 5 del mencionado artículo, teniendo un carácter finalista. El balance entre aportaciones y percepciones del Fondo de Compensación Interportuario se hace efectivo proporcionalmente a cuenta con carácter trimestral, sin perjuicio de la correspondiente liquidación a la finalización del ejercicio en función de la justificación o no del cumplimiento de las actuaciones asociadas al mismo.

## 4.13. Ingresos y gastos.

Ambos se imputan en función del principio de devengo, lo que implica que se realicen cuando se produce el flujo real de bienes y servicios independientemente de cuando se produzca el cobro o pago. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, solo se contabilizan los beneficios realizados al cierre del ejercicio, mientras que los riesgos se contabilizan en cuanto son conocidos.

#### 4.14. Actuaciones medioambientales.

La resolución 6389 de 25/3/2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, publicada en el B.O.E. del 4/4/2002, establece la obligación de informar, en las cuentas anuales, sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental ocasionado por las actividades de la Compañía y es aplicable a todas las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad, para los ejercicios cerrados a partir del 5 de abril de 2002.

Desde la entrada en vigor se dotaron nuevas cuentas, al objeto de contemplar las actuaciones que, en esta materia, se realicen.

Los criterios de valoración empleados para las contabilización de estas partidas, son los mismos que los empleados en la contabilización de los demás gastos, esto es, en base al principio de devengo.

#### 4.15. Deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización.

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25 de septiembre de 2013) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La Autoridad Portuaria evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

Para el cálculo del valor en uso, en el caso concreto de activos financiados con subvenciones, y de acuerdo a la Consulta 1 aparecida en el BOIAC nº 86 de junio de 2011, se tiene en cuenta que la parte de subvención pendiente de imputar a resultados, forma parte del citado valor en uso, para determinar si existe pérdida por deterioro.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calculan simultáneamente los dos valores anteriores (el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso) en dos casos:

- a) si uno de los dos valores es superior al valor en libros del activo,
- b) si no existe razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costes de venta. En este caso, se considera este último como su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

#### COMENTARIOS SOBRE LAS ÁREAS MÁS SIGNIFICATIVAS Y HECHOS MÁS NOTABLES REFLEJADOS EN LAS CUENTAS DEL EJERCICIO.

Todos los cuadros con información numérica que se relacionan a lo largo de la memoria, se encuentran agrupados dentro del Anexo I.

##### 5. Inmovilizado material. (nota n.º 5)

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 en el inmovilizado material (nota n.º 5) queda recogido en los cuadros n.º 1, 1.1, 2, 2.1, 2.6 y 2.8. En el cuadro 2.7 se refleja la tabla de coeficientes de amortización empleados.

En el cuadro 2.1, se detallan por conceptos, las altas del inmovilizado, desglosadas en las que proceden de en curso, las que provienen de reversión de concesiones y las que son adquisiciones a proveedores externos.

Entre las primeras, las más significativas por su cuantía son:

- Pavimentación del muelle de San Pedro: 539.086,66 euros
- Nuevos accesos a la Terminal de cruceros: 595.321,69 euros
- Mejora de la seguridad vial del tramo Curra-Cala Cortina: 708.272,51 euros
- Línea ferroviaria y desdoblamiento de la calzada n la ampliación de Escombreras: 7.150.071,05 euros
- Pantalán para embarcaciones auxiliares: 2.316.123,57 euros

En lo referente a las adquisiciones a proveedores externos, las más significativas han sido:

- Rotonda acceso a la Terminal de cruceros: 49.310,00 euros
- Instalación de sistemas de comunicación por radio: 49.936,00 euros
- Sistema Hardware de mitigación proactiva: 47.382,60 euros
- Sistema Hardware cortafuegos aplicaciones clúster: 45.610,00 euros
- Configuración sistema de software de Backup: 46.040,80 euros
- Desarrollo sistema de explotación de la nueva intranet: 40.000,00 euros

El importe de 282.441,22, en la columna de concesiones rescatadas anticipadamente, corresponde a un cajón de hormigón armado, rescatado de la concesión administrativa «Construcción y Explotación de Dársena para yates en el Puerto de Cartagena», otorgada a Puerto Yacht Cartagena, S.L., para ser utilizado por la Autoridad Portuaria en las obras de «Ampliación Este de la Terminal de Cruceros». El rescate parcial fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 29 de octubre de 2015.

En el cuadro n.º 2.2 se reflejan bajas del inmovilizado material.

En el cuadro n.º 2, aparecen los movimientos registrados en las cuentas de inmovilizado material, como resumen de los cuadros anteriores.

Los bienes que están considerados como propios o bienes patrimoniales, son los que a continuación se relacionan:

	Euros
Terrenos cementerio de coléricos.....	72.968,32
Terrenos viviendas de Santa Lucía (dos).....	5.949,30
Terrenos adquiridos a Bunge Ibérica.....	114.619,10
Terrenos adquiridos a Repsol, situados junto a El Fangal.....	37.281,38
Terrenos expropiados a Repsol en dársena de Escombreras.....	159.795,90
Solar de SESTICARSA.....	12.020,24
Total importe bienes considerados propios de esta A. Portuaria.....	402.634,24

El resto de los bienes contemplados en el inmovilizado, son considerados como bienes demaniales adscritos.

En el cuadro nº 2.6 se refleja la amortización del ejercicio y la correspondiente acumulada.

Respecto a los bienes que han quedado este ejercicio totalmente amortizados, podemos reseñar, dentro del inmovilizado material, como los de mayor coste:

- Defensas y elementos de amarre Muelle Terminal Polivalente: 494.314,05 euros.
- Habilitación de los atraques sureste en la dársena de Escombreras: 240.841,52 euros.
- Instalaciones de la Urbanización del Muelle Alfonso XII: 764.724,37 euros.
- Vías en terminal de contenedores en Muelle Santa Lucía: 461.689,19 euros.
- Aparcamiento y explanaciones en complementario del equipamiento del Puerto deportivo: 337.875,74 euros.
- Vehículo autobomba para uso contra incendios: 196.551,72 euros

En el cuadro 2.7 se acompaña las tablas de amortización del inmovilizado con las actualizaciones que entraron en vigor el 1 de enero de 1999 y que siguen vigentes.

El cuadro 2.8 es un resumen de la información contenida en los anteriores.

Respecto a SESTICARSA (cuadro nº 1.1), se han adquirido durante el ejercicio cinco ordenadores. El importe de los elementos que se encuentran totalmente amortizados es de 139.495,55 euros, siendo el de más valor, el correspondiente a equipos para el proceso de la información, por valor de 79.794,23 euros.

El importe del inmovilizado material de SESTICARSA es insignificante con respecto al de la sociedad dominante (0,0052%), siendo su partida más significativa la correspondiente a «Equipos para proceso de la información», con un coste histórico de 103.014,72 y un saldo neto de 11.836,16 euros. Por ello se ha confeccionado un solo cuadro (cuadro nº 1.1) con el inmovilizado inmaterial, el material y las amortizaciones acumuladas.

Las instalaciones en las cuales se ubica SESTICARSA, cuyo valor neto contable es de 239.701,77 euros, están cedidas para su uso por la Autoridad Portuaria.

Tanto la Autoridad Portuaria como SESTICARSA, tienen los principales bienes de inmovilizado, asegurados con una compañía de seguros.

#### 6. Inversiones inmobiliarias (nota nº.6)

De acuerdo con las «Directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal», se han clasificado dentro de este epígrafe, todos los activos de la Autoridad Portuaria, correspondientes a «Terrenos y bienes naturales» y «Construcciones», que están otorgados en concesión, autorización administrativa o alquiler, así como los susceptibles de ser concesionados, autorizados o alquilados en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Autoridad Portuaria, por ser su finalidad natural la puesta a disposición de los mismos, a terceros, para la realización por parte de estos, de actividades comerciales o industriales (con independencia de que por circunstancias coyunturales, puedan encontrarse desocupados o explotados directamente por la Autoridad Portuaria en un momento concreto).

En el cuadro nº 3 aparecen los saldos de dichos epígrafes y las cuentas que las componen, en el cuadro nº 3.1 el detalle de las altas del ejercicio y su procedencia y en el cuadro nº 3.2 la amortización acumulada correspondiente a estos bienes.

Las altas corresponden a la reversión de construcciones correspondientes a dos concesiones: «Instalación de tubería de abastecimiento en la zona industrial del valle de Escombreras» y «Estación Naval de la Cruz Roja del Mar en la Dársena de Cartagena», titularidad de Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A. y Cruz Roja del Mar, respectivamente.

El importe de los deterioros dotados en el presente ejercicio, corresponde a tres activos: vivienda anexa al Faro de Punta Negra, vivienda en el Faro de Mazarrón y almacén en el Muelle de San Pedro. El deterioro surge por la diferencia existente entre su valor razonable, determinado mediante tasación y su valor neto contable. El importe de la columna «Aplicaciones», corresponde a los locales comerciales anexos al Real Club de Regatas, que han sido dados de baja, y tenían reconocido un deterioro en el ejercicio 2013

Los ingresos que estos bienes suministran vienen reflejados en las partidas de «Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario» y, en su caso, por la de «Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario».

#### *7. Inmovilizado intangible. (nota nº7)*

El movimiento habido durante el ejercicio 2015 (nota nº 7) en las diferentes cuentas que componen el inmovilizado intangible y las correspondientes amortizaciones acumuladas son las reflejadas en el cuadro nº 1.

La partida que aparece en la cuenta de Concesiones Administrativas, corresponde a la cesión de uso otorgada por RENFE en la obra realizada en la Cuesta del Batel. La Concesión es por un plazo no definido, pero no superior a 50 años.

El inmovilizado intangible de SESTICARSA lo compone exclusivamente aplicaciones informáticas. El movimiento del mismo se refleja en el cuadro nº 1.1. Las adiciones del ejercicio, por importe de 7.137,27 euros, corresponden al 30% del bloque I del proyecto de modernización tecnológica que está implantando la Sociedad, mediante un nuevo software de gestión, que integra los módulos de gestión de nóminas, nombramientos, seguros sociales y facturación.

#### *8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar*

Como ya reseñamos anteriormente, de acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

Respecto a la tipificación de lo que el PGC denomina «cuotas contingentes» con los ingresos que obtiene la AP, según las definiciones contenidas en la NIC 17, estas cuotas serían equivalentes a los ingresos por ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, cuyo importe en el presente ejercicio ha sido de 7.534.453,18 euros

Los ingresos por ocupación privativa del dominio público tiene la siguiente variación estimada:

Año 2016: 4.888 miles de euros  
Año 2017: 4.947 miles de euros  
Año 2018: 5.007 miles de euros  
Año 2019: 5.067 miles de euros  
Año 2020: 5.126 miles de euros

Respecto a la reversión de concesiones y finalización del arrendamiento, son las siguientes:

Año	Concesiones
2016	Varadero de Travelif
2017	Utilización de dominio público para vertido de agua residuales industriales en Muelle Isaac Peral Gaseoducto Cartagena-Orihuela
2018	Restaurante Bar-Varadero Ocupación de terrenos para accesos de terrenos de nueva gasolinera Ocupación de superficie para parque a la intemperie de almacenamiento de material de estiba y construcción de nave de repuesto.
2019	Ocupación y explotación de Quiosco-Bar en el Paseo del Muelle Alfonso XII del Puerto de Cartagena Nave para almacenar cemento en el Muelle Príncipe Felipe Construcción de nave almacén en El Fangal
2020	Centro de transformación«Cuesta», en Santa Lucía Construcción de nave almacén para avituallamiento de buques.

#### 9.-Instrumentos financieros

##### 9.1. Activos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

##### 9.1.1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo. (nota nº 9.1.1)

El saldo de las distintas cuentas queda reflejado en el cuadro 4. y 4.1.

En este ejercicio, el Consorcio del Depósito Franco ha obtenido beneficios que han ascendido a 39.794,78 euros.

##### 9.1.2. Inversiones financieras a largo plazo.(notas nº 9.1.2)

El principal saldo de la cuenta de «Créditos a terceros» lo constituye el concedido a la UTE que adquirió la grúa portacontainer, en la parte de pago aplazado.

La cuenta de créditos a largo plazo al personal, incluida en el balance dentro de la cuenta de «Créditos a terceros», contempla los préstamos por adquisición de viviendas y reintegrables comentados en el apartado 4.11 y su periodificación en función de sus vencimientos.

El importe de 180.000 euros en «Otros activos financieros», corresponde a la pignoración, por parte de SESTICARSA, de un depósito bancario, como garantía de un aval formalizado, para responder por la indemnización y los salarios de trámite de un despido recurrido en el Juzgado de lo social nº 3 de Cartagena, que se detalla en el apartado 13.5 de esta memoria.

##### 9.1.3. Créditos por operaciones comerciales. Clientes y deudores varios. (nota nº 9.1.3)

El saldo de la cuenta de clientes por tasas y servicios portuarios ha disminuido, respecto al ejercicio anterior.

Entre los saldos, en euros, más significativos están:

<u>Clientes</u>	<u>Saldos</u>	<u>Saldos</u>
Repsol Petróleo, S.A.	1.214.821,17	1.214.821,17
Bergé Marítima, S.L.	636.309,23	636.309,23

<u>Clientes</u>	<u>Saldos</u>	<u>Saldos</u>
Ership, S.A.U.	1.083.772,18	1.083.772,18
Erhardt Mediterráneo, S.L.	160.504,05	160.504,05
Enagas Transporte, S.A.U.	191.065,81	191.065,81
Agencia M. Blazquez, S.A.	105.261,31	105.261,31
Bunge Ibérica, S.A.	196.661,59	196.661,59
Iberian Lube Base Oils CO, S.A.	189.687,01	189.687,01
Maersk Spain, S.L.U.	92.451,82	92.451,82
Medit. Shipping Co. España, S.L.U.	91.203,09	91.203,09

También se han contabilizado en estas cuentas la parte devengada de la facturación realizada, correspondiente al presente ejercicio y con vencimiento en el próximo.

En la cuenta de clientes de dudoso cobro, se contabiliza el saldo de Sirius Murcia, que asciende a 146.597,71 euros, provisionados en su totalidad, al haber desatendido en su día la empresa los pagos de los pagarés representativos de su deuda con esta Autoridad Portuaria. No se ha logrado ningún cobro tendente a disminuir su saldo.

También se contabiliza el deterioro del valor de créditos en operaciones comerciales, la anterior «Variación de la provisión por insolvencias de tráfico». Siguiendo los criterios dictados por Puertos del Estado, los saldos de clientes vencidos y no cobrados han sido provisionados en función de la antigüedad en los porcentajes señalados en el apartado 4.10. La provisión ha disminuido en 2.698,01 euros respecto al ejercicio anterior, presentando un saldo de 216.123,22 euros.

Se hace un seguimiento detallado y continuo de los impagos, tendente a disminuir, en todo lo posible, el saldo de morosos, realizado una eliminación de los saldos incobrables de menor cuantía, y vencidos, tras su conocimiento, en su caso, por parte del Consejo de Administración. Como consecuencia de ello es la deuda vencida existente a final del ejercicio, que asciende a 408.039,67 euros que, descontando los 146.597,71 euros de la deuda de SIRIUS Murcia que proviene del año 1999, nos queda un saldo de 261.441,96 euros, sobre una cifra de negocios de 42.307.941,06 euros, lo que nos da un ratio de 0,62%.

En la lista de deuda vencida a 31 de diciembre de 2015, descontando Sirius Murcia, se encuentran con los saldos más importantes:

1.- Centro de Ocio Mil. Alfonso XII, con un saldo de 44.185,35 euros, Tuna Supplies, S.A. con 20.060 euros, Ecocarburantes Españoles, S.A. con 8.103,93 euros y Juan Ruiz Jimenez, con 7.500 euros, todos ellos se encuentran en vía ejecutiva.

2.- Agencia M. Transhispánica, S.A. con 2.698,13 euros, que, aun apareciendo en el listado de la deuda a 31 de diciembre de 2015, han cancelado sus deudas antes de la elaboración de esta memoria.

3.-Cofradía de Pescadores, con 13.562,31 euros y Real Club de Regatas, con 17.484,78 euros, que tienen fraccionados los pagos.

4.- El resto, (un saldo poco significativo), corresponde a deudores que mantienen deudas inferiores a 2.000 euros.

El saldo del apartado «Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas», corresponde a la cantidad abonada por Puertos del Estado, para hacer frente al pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones portuarias practicadas por la Autoridad Portuaria de Cartagena, pendientes de abonar al cliente por parte de ésta.

Respecto a los «Deudores varios», recoge la facturación pendiente de emitir a final de año, en su mayor parte, la penalización por incumplimiento de los tráficos mínimos, con un importe de 63.514,52 euros. También se incluyen en este apartado, la deuda a favor de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por importe de 105.291,47 euros, procedentes de la operación de permuta realizada en el 2013; los créditos al personal a corto plazo, cuyo saldo a final de año era de 58.350,00 euros; los deudores diversos, con 40.621,42 euros; y los anticipos sobre remuneraciones, con un saldo de 20.935,38 euros.

#### 9.1.7. Inversiones financieras a corto, efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota nº 9.1.7).

El importe de 45.280,98 euros reflejado en el Balance, correspondiente a «Créditos a empresas», lo compone, el importe a cobrar a corto plazo, por la venta de las grúas, y la periodificación de intereses de cuentas corrientes.

El importe de 176.526.800,19 euros reflejado en el balance en el apartado «Otros Activos Financieros», corresponde a la cartera de valores a corto plazo. En el cuadro nº 5 se indican el estado de las colocaciones de los excedentes de Tesorería al cierre del ejercicio y los intereses de las cuentas y colocaciones devengados durante el ejercicio.

La Autoridad Portuaria de Cartagena, siguiendo con su objetivo de máxima rentabilidad de su tesorería, ha logrado en el presente ejercicio, diferenciales sobre el Euribor del periodo al que se coloca, por encima de los 61 puntos básicos. Desde que el Banco de España llamase a las puertas de la banca, en enero de 2013, con el objetivo de aniquilar los depósitos con extratipos, los rendimientos de los depósitos se encuentran en mínimos históricos. El bajo precio del dinero que mantiene el Banco Central Europeo, no augura que se produzcan a medio y largo plazo repuntes en rentabilidades, por el contrario los depósitos tienden a 0%.

En este escenario, la Autoridad Portuaria de Cartagena, sigue invirtiendo en activos no especulativos, con intereses explícitos, en un momento en el que no existe rentabilidad sin riesgo, y productos con una gran volatilidad.

El tipo medio ponderado de colocación del periodo ha sido del 0,66. Los tipos máximo y mínimo 1,00 y 0,20, respectivamente, y este último se debe a una colocación puntual que se hace a un mes.

Los saldos en las distintas cuentas corrientes que se tienen operativas y el saldo que se mantenía en Caja al cierre del ejercicio quedan reflejados en el cuadro nº 5.2.

En el epígrafe de «Inversiones financieras a corto plazo», del Balance de SESTICARSA, con un saldo de 1.511,29 euros, se registra (cuadro nº 5.3):

\*\* Fianza constituida para empresa de renting de coche, por importe de 1.207,66 euros.

\*\* Imposición a plazo, en cuenta bancaria, por importe de 303,63 euros

Del saldo de 755.085,43 euros reflejados en «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes», la casi totalidad, 754.676,27 corresponde a saldos de cuentas bancarias y el resto, al dinero depositado en caja.

#### 9.1.8. Ajustes por periodificación. (nota n.º 9.1.8)

El saldo, de 19.606,64 euros, corresponde fundamentalmente, a la periodificación del pago de la prima de la póliza de todo riesgo por riesgos industriales y equipos electrónicos.

El saldo de 3.788,86 euros que registra SESTICARSA, se debe, fundamentalmente, a periodificación de seguro de responsabilidad civil.

### 9.2. Pasivos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

#### 9.2.1. Deudas a largo plazo (nota nº 9.2.1).

La cuenta de «Proveedores de inmovilizado a largo plazo» (cuadro nº 9) contempla la operación de terrenos de Cemex dados en concesión por la APC.

El 28 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria otorgó una concesión administrativa a la mercantil Cemex España, S.A., para la «ocupación de dominio público portuario con destino a la construcción y explotación de una molinera de clinker y planta para la fabricación de mortero seco». En el otorgamiento de la concesión, se otorga a la mercantil una lámina de agua para su relleno y se le pone un canon acorde a dicha superficie en Zona I. El 22 de julio de 2008, se efectúa el acta de reconocimiento, donde se da fe de la generación de 45.200 m<sup>2</sup> ganados al mar. En la mencionada acta se refleja que, dado que el concesionario ha realizado inversiones en obras de relleno, y una vez finalizadas las obras, debe aplicarse una bonificación en la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, a lo largo del otorgamiento.

Por tanto, desde el punto de vista de la gestión del dominio público, indicada en la Ley 48/2003 de Puertos, se desprende que una vez realizada la obra de relleno por el concesionario y recibida la misma por la Autoridad Portuaria en el acta de reconocimiento final, a partir de dicho momento esa zona de relleno tendrá la consideración de una ocupación de terrenos y su valor será el mismo que el asignado a los terrenos adyacentes.

Las bonificaciones no se realizan debido a operativa del tráfico mercantil, sino que se realiza específicamente debido a la generación de un nuevo terreno. Esto es, el arrendatario genera un nuevo terreno que entrega al arrendador a cambio de una disminución del importe del arrendamiento, pudiéndose asimilar a que el arrendador compra el terreno y efectúa su pago a plazos, mediante un menor importe de la tasa por ocupación del terreno, bonificación que es perfectamente cuantificable e identificable.

Además, esos terrenos son registrables, tanto en el Catastro como en el Registro de la Propiedad en el mismo momento de su generación y están ubicados dentro de la zona de servicios del puerto, tratándose de terrenos de dominio público portuario.

Respecto a su contabilización, es evidente que, a lo largo de la vida de la concesión, el importe de la tasa de ocupación privativa es susceptible de modificación y, con ella, la bonificación a ella ligada. Esto supondría la necesidad de alterar la valoración inicial del terreno. No obstante, entendemos que, dado que las diferencias puede ser tanto en más como en menos, lo que llevaría a revalorizar unas veces y depreciar en otras, se puede mantener la valoración inicial hasta que la variación suponga una diferencia significativa.

Por otra parte, la NIC 16 dice que, cuando se difiere el pago de un elemento integrante de las propiedades plantas y equipos, más allá de los plazos normales del crédito comercial, su costo será el precio equivalente al contado. La diferencia entre esta cantidad y los pagos totales aplazados se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento, a menos que se capitalice, de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido por la NIC 23.

#### 9.2.2. Deudas a corto plazo. (nota n.º 9.2.2)

El saldo de «Proveedores de inmovilizado a corto plazo», 4.249.292,49 euros, recoge fundamentalmente las certificaciones no vencidas, entre las que tenemos, con importes más significativos a los proveedores: U.T.E. Ferrocarril Dársena de Escombreras, con 1.607.989,59 euros; Ferrovial Conservación, S.A. con 207.816,14 euros, PAVASAL E.C, S.A. con 194.114,68 euros, CHM, Obras e Infraestructuras S.A., con 211.118,17 euros y UTE Ampliación Terminal de Cruceros Cartagena, con 485.499,04 euros.

También se incluye en este epígrafe el traspaso a corto plazo de la deuda a Cemex por los terrenos generados, ya comentado en el apartado 9.2.1, por importe de 28.304,64.

El saldo de «Otros pasivos financieros» recoge principalmente dos conceptos: por un lado, las fianzas recibidas a corto plazo, por un importe de 202.117,60 euros, y por otro lado, recoge, el saldo de la facturación de tasas de ayuda a la navegación, que se consideran recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), de acuerdo con el Art. 241 bis del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y que están pendientes de ingresar a la misma. Este último importe asciende a 167.885,93 euros.

#### 9.2.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.(nota nº 9.2.3)

Al cierre del ejercicio la deuda pendiente, es de 2.420 euros, y corresponde, a una factura pendiente de pago a Puertos del Estado, correspondiente a gastos de la Feria Fruit Attraction 2015.

#### 9.2.4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota nº 9.2.4).

El saldo de «Acreedores y otras cuentas a pagar», lo constituye en casi su totalidad (699.641,66) el correspondiente a la cuenta de proveedores y acreedores comerciales diversos, existiendo también un saldo de 385.600,78 euros, que refleja los importes a pagar en el próximo ejercicio, resultantes de sentencia firme de liquidaciones de T-3 recurridas

El desglose del saldo que figura en el balance de SESTICARSA en la cuenta de «Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar» es el siguiente:

Cuentas	Saldo a 31 de diciembre de 2015
Acreedores comerciales	249.239,72
Otros acreedores, facturas pendientes de recibir	275,84
Administraciones públicas acreedoras	202.221,83
Remuneraciones pendientes de pago	1.795,14
Saldos con socios	37.842,75
<b>Total</b>	<b>491.375,28</b>

El importe de «Saldos con socios», recoge las obligaciones contraídas con las empresas estibadoras en concepto de distribución de excesos de recaudación.

### 9.3. Fondos Propios.

El capital social de SESTICARSA está formado por 30.000 acciones nominativas, con un valor nominal de 6,01 euros cada una, estando totalmente suscrito y desembolsado.

Como consecuencia de la baja de «Comylsa» y «Fletrans» en el censo de empresas estibadoras, el Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Cartagena, en su procedimiento ordinario nº 607/2003 dictó Sentencia en fecha 17 de marzo de 2006, declarando la obligación de vender por parte de dichas Sociedades sus participaciones al resto de socios. A 31 de diciembre de 2015, se encuentra pendiente de formalizar la escritura de compraventa de dichas participaciones.

La participación por accionista en el capital social de SESTICARSA a 31 de diciembre de 2015 es la que se detalla en el apartado 1 de esta memoria.

### 10. Activos y pasivos financieros. Administraciones públicas.

#### 10.1. Inversiones financieras a largo plazo. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro. (nota n.º 10.1)

El saldo de la cuenta «Administraciones públicas, subvenciones oficiales» registra el importe del 5% de la subvención FEDER concedida, correspondiente al Programa Operativo de la Región de Murcia 2007-2013, cuyo pago se realiza al final del periodo de vigencia del programa, una vez finalizados y revisados todos los expedientes objeto de subvención. Su detalle queda registrado en el cuadros 6.

#### 10.2. Activos por impuestos diferidos (nota nº10.2)

La ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, introduce una medida de carácter temporal tendente a limitar parcialmente la amortización fiscalmente deducible, correspondiente a los periodos impositivos que se inicien en los años 2013 y 2014.

Dicha ley establece en su artículo 7 que se deducirá de la base imponible hasta el 70% de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible, y la que no resulte fiscalmente deducible en virtud del artículo anterior, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015.

El saldo existente a 31 de diciembre de 2015 refleja la parte de amortización de 2013 y 2014 que se deducirá de forma lineal a partir de 2016.

## 10.3. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro (nota n.º10.3).

El estado de los dos Programas Operativos, queda registrado en el cuadro 6.

El importe de este epígrafe, refleja las cantidades pendientes de cobro de dos subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 y una concedida en 2015, por la Unión Europea, cuyo detalle se comenta más adelante, en el apartado 15 de esta memoria, «Subvenciones, donaciones y legados»

## 10.4. Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota n.º 10.4).

Esta Autoridad Portuaria solicitó en su día en la Delegación de Hacienda de Cartagena, y le fue concedida, la inscripción en el registro de exportadores, con el objeto de poder solicitar la devolución mensual del IVA, dado que, salvo excepciones, todos los meses el importe del IVA soportado es superior al importe del IVA repercutido.

Según lo dispuesto en la Ley General Tributaria (Art. 64 y siguientes), las liquidaciones presentadas no pueden considerarse como definitivamente válidas hasta que hayan transcurrido cuatro años o hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales.

La cuenta presenta un saldo de 997.906,23 euros. Las principales partidas que la componen presentan los siguientes saldos en euros:

Hacienda pública deudora por IVA	419.004,18
H.P. Deudora por devolución de Impuestos	210.733,51
Organismos S. Social deudores	3.405,77
IVA soportado pendiente de deducir	113.367,22
Anticipos a cuenta 1% cultural	41.066,25

En SESTICARSA existe un saldo de 429,98 euros, correspondientes a las retenciones practicadas a cuenta del impuesto de sociedades, y pendientes de devolver a la sociedad.

## 10.5. Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota n.º 10.5).

En «Otras deudas con las administraciones públicas», su saldo es de 296.224,67 euros, cuyas principales partidas corresponden a:

I.R.P.F. devengado en Diciembre	143.747,81 euros
Organismos S. Social acreedores	152.476,86 euros

En SESTICARSA, el desglose de la cuenta de «Administraciones públicas acreedoras» es el siguiente:

Cuentas	Saldo a 31 de diciembre de 2015
Hacienda pública acreedora por IRPF	78.669,27
Hacienda pública acreedora por IVA	93.925,09
Organismos de la Seguridad Social acreedores	29.627,47
Total	202.221,83

## 11. Situación fiscal

## 11.1. Impuesto sobre beneficios (nota n.º 11.1).

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, define en su artículo 41, el régimen tributario al que están sometidas las Autoridades Portuarias y Puertos del

Estado, insistiendo en que su régimen es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, quedando pues regulado de forma específica, por Ley, su régimen.

Los datos tributarios (en euros) correspondientes al presente ejercicio han sido:

	Ingresos	Gastos	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	47.508.347,90	27.902.634,36	19.605.713,54
Aumentos/disminuciones	(45.739.633,48)	(27.300.926,95)	(18.438.706,53)
Impuesto de Sociedades	1.768.714,42	601.707,41	1.167.007,01
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		11.868,68	(11.868,68)
Base imponible (resultado fiscal)			1.155.138,33
Tipo aplicable: 25%			
Cuota líquida positiva:			288.784,58
Retenciones e ingresos a cuenta			499.518,08
Líquido a devolver			210.733,50

El gasto en pérdidas y ganancias por impuesto sobre beneficios es de 291.751,75, de los cuales 288.784,58 euros corresponden al impuesto corriente, y 2.967,17 euros corresponden a imputación a resultados de la variación de impuestos diferidos.

Las diferencias temporarias tienen su origen en la aplicación de artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que ha dado lugar al correspondiente registro en el balance del activo por impuesto diferido que ya se ha comentado en el apartado 10.2 de esta memoria.

En SESTICARSA, el gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

Están abiertas, y por tanto sujetas a inspección fiscal, las declaraciones de todos los impuestos que son de aplicación para los últimos cuatro ejercicios.

## 12. Ingresos y gastos

El desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

### 12.1. Gastos de personal (nota n.º 12.1)

Los gastos de personal consolidados han aumentado un 1,17% respecto del ejercicio anterior. En «Sueldos y salarios» solamente, ha habido un incremento de 2,30% debido al aumento de los gastos de la Autoridad Portuaria, ya que se han incluido en este ejercicio el gasto correspondiente a la parte de la paga extra suprimida en 2012 y para la que se ha autorizado y realizado el pago en el presente ejercicio, así como la provisión de la parte todavía pendiente a 31 de diciembre de 2015, pero para la que se ha autorizado el que se pague en el ejercicio 2016. En el caso de SESTICARSA, se han reducido un 8,12%, respecto a 2014.

El importe de la dieta de Consejeros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, incluidas en el epígrafe de «Sueldos y salarios» asciende a 4.569,32 euros.

La cuenta de «Cargas sociales» contempla tanto los gastos de la Seguridad Social a cargo de la empresa (que han supuesto 1.643.430,50 euros en el caso de la Autoridad Portuaria y 369.623,29 en el caso de SESTICARSA) como el conjunto de gastos sociales contemplados anteriormente bajo la denominación de «Otros gastos de personal» en los que se incluía la aportación de la Autoridad Portuaria al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados de esta Autoridad Portuaria. Dicha aportación, en cumplimiento del artículo 22.tres de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, no se ha realizado.

SESTICARSA no ha realizado en el presente ejercicio aportación alguna a sistemas complementarios de pensiones.

Para lograr la homogeneización de las cuentas consolidadas, se han realizado los siguientes apuntes de regularización:

1.- Las dietas de los consejeros que no pertenecen a la plantilla de la empresa, que SESTICARSA contabiliza como gastos de personal, se ha traspasado a la cuenta de «Otros gastos de gestión corriente».

2.- El saldo de las cuentas de «Higiene», «Ergonomía», «Seguridad», «Medicina en el Trabajo» y «Reconocimiento Médico», que en las cuentas de SESTICARSA aparece dentro del epígrafe de «Sueldos y Salarios», se ha traspasado a la cuenta «Otros servicios exteriores».

## 12.2. Dotación para amortizaciones. (nota n.º 12.2)

Ya comentada al explicar el cuadro n.º 2.6, donde se contempla esta partida. El importe destinado en el presente ejercicio, en las cuentas consolidadas, supone un incremento, de 4,61%, respecto del ejercicio anterior. La amortización de SESTICARSA queda registrada en el cuadro 1.1.

Como consecuencia de la diferencia en la asignación de vida útil para los equipos para proceso de información y para el software, ya comentada en las normas de valoración del inmovilizado (apartados 4.1 y 4.2), se han realizado el correspondiente ajuste en la dotación a la amortización del ejercicio para lograr la homogeneización de las cuentas.

## 12.3. Otros gastos de explotación.(nota n.º 12.3)

El gasto consolidado se ha incrementado un 14,14% incluido el gasto por aportación de la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario. Dicho gasto ha sido de 1.593.000 euros, frente a 1.505.000 euros correspondientes al ejercicio 2014.

De las cuentas consolidadas, los «Servicios exteriores» se han incrementado, en su totalidad un 15,36%, aumentando tanto los de la Autoridad Portuaria, como los de SESTICARSA. Dentro de estos:

1.- Las reparaciones y conservación aumentan en su conjunto un 12,59%. Dentro de estas, el gasto correspondiente al concepto de «recepción de desechos generados por los buques» es de 884.250,43 euros, incrementándose un 19,93%. El resto de gastos de reparaciones y conservación, sin tener en cuenta el concepto anterior se han incrementado un 3,27%.

2.- Los suministros disminuyen un 4,86%

3.- Los servicios de profesionales independientes disminuyen un 11,52%, y otros servicios exteriores (detalle en el cuadro n.º 12 y 12.1) se incrementan un 33,32%. En este sentido, y a efectos de que la información sea comparativa, es importante señalar, que las cantidades derivadas del convenio que La Autoridad Portuaria tiene con SASEMAR, para la «Prestación de los servicios de ordenación, coordinación y control del tráfico marítimo y la realización de labores de coordinación y actuación de emergencias por contaminación marítima accidental en el Puerto de Cartagena», han pasado a contabilizarse, siguiendo indicaciones de Puertos del Estado, en el epígrafe «Otros servicios exteriores» y no en el de «Servicios de profesionales independientes», que es donde se han registrado en ejercicios anteriores. Por otro lado, el importe total derivado del citado convenio, ha pasado de 120.000 a 300.00 euros.

La partida de «Otros gastos de Gestión corriente», disminuye un 6,92%. Aquí se incluyen, entre otros, las dietas abonadas a los miembros del Consejo de Administración, por la asistencia a las reuniones de dicho órgano de dirección, siempre que corresponda a personal que no esté vinculado a esta Autoridad Portuaria por una relación laboral. Cuando sí lo sean, las percepciones se han considerado como gastos de personal y quedan englobadas en el apartado «Sueldos y salarios».

En el cuadro n.º 13 está el detalle de las cuentas de «Tributos» y de «Otros gastos de gestión corriente».

La aportación a Puertos del Estado ha aumentado un 5,97% respecto al ejercicio anterior.

El detalle de la partida «Otros gastos de explotación» de la cuenta de Pérdidas y Ganancias» de SESTICARSA se detalla en el cuadro 12.1.

Para lograr la homogeneización de las cuentas consolidadas, se ha realizado el siguiente asiento de regularización:

\*\* Las dietas de los consejeros que no pertenecen a la plantilla de la empresa, que SESTICARSA contabiliza como gastos de personal, se ha traspasado a la cuenta de "Otros gastos de gestión corriente".

#### 12.4. Ingresos de explotación.

El total de tráfico portuario ha sido de 32,7 millones de toneladas, lo que ha supuesto un incremento del 0,5% respecto al año anterior. El incremento se ha producido en todo tipo de mercancías, a excepción de los graneles líquidos que se ha reducido un 0,7% en relación con el año 2014.

A pesar del incremento del tráfico, los ingresos por tasas portuarias y el importe neto de la cifra de negocios se ha visto reducido con respecto del ejercicio anterior, debido al incremento de las bonificaciones.

Los ingresos de explotación de SESTICARSA han disminuido un 6,91% respecto del ejercicio anterior.

#### 12.5. Importe neto de la cifra de negocios (nota n.º 12.5).

La cifra de negocios en el consolidado, se ha reducido un 3,71% respecto del pasado ejercicio.

La cifra de negocios de SESTICARSA, presenta un saldo de 1.852.385,20 euros, que corresponden a las transacciones por prestación de servicios efectuadas en el ejercicio con las empresas de estiba, disminuido o incrementado por el importe correspondiente a los excesos y defectos de recaudación respectivamente, habidos en el ejercicio, y que a fin de cumplir con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, deberán cobrar o aportar los socios.

Dado el carácter de esta cuenta, de aportación de defectos o devolución de exceso de recaudación, es por lo que se emplea como compensatoria de los excesos o defectos de amortización, en los asientos de eliminación para la consolidación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La disminución en las tasas portuarias ha sido de un 3,48%

Se ha producido el descenso en la tasa de ocupación (-4,88%), y la tasa de actividad (-20,02%). En cuanto a las tasas de utilización se han incrementado en conjunto en un 0,46%. De todas las tasas de utilización, solamente se ha reducido el importe correspondiente a la tasa del buque (-7,88% respecto del ejercicio 2014).

Respecto a «Otros ingresos de negocio», se incluyen los ingresos por tarifas: las correspondientes a importes adicionales a las tasas, los servicios comerciales, así como la tarifa por recepción de desechos generados por los buques. El importe total (detallados en el cuadro nº 10), ha disminuido un 5,72%.

El importe que ha supuesto para la Autoridad Portuaria de Cartagena, la tarifa por recepción de desechos generados por los buques, en el ejercicio 2015 ha sido de 1.148.706,32 euros.

#### 12.6. Otros ingresos de explotación (nota n.º 12.6).

Han tenido un incremento del 1,60% respecto del ejercicio anterior, que ha correspondido en su totalidad a los saldos que componen las cuentas de la Autoridad Portuaria.

El saldo de la partida «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente», se detalla en el cuadro nº 11.

El apartado «Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio» recoge la imputación a resultados de los gastos realizados en el ejercicio, pertenecientes a cualquiera de los proyectos con subvenciones a la explotación, los cuales se describen en el apartado 16. Subvenciones, donaciones y legados.

En «Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones», se contempla la incorporación a resultados de las reversiones de activos, procedentes de concesiones. En el presente ejercicio han revertido inmuebles correspondientes a las concesiones: «Instalación de tubería de abastecimiento en la zona industrial del valle de Escombreras» y «Estación Naval de la Cruz Roja del Mar en la Dársena de Cartagena», titularidad de Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A. y Cruz Roja del Mar, respectivamente, como se ha indicado en el apartado 6 de la memoria.

El movimiento habido durante el ejercicio en estos dos últimos apartados, queda reflejado en la segunda parte del cuadro nº 7.

El ingreso del Fondo de Compensación Interportuario, contabilizado dentro de este epígrafe, ha pasado de 185 en 2014, a 362 miles de euros en el presente ejercicio.

#### 12.7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros. (nota n.º 12.7).

El movimiento habido en la cuenta durante el ejercicio queda reflejado en la primera parte del cuadro nº 7.

En él se recogen tanto los saldos de las subvenciones de FEDER, correspondientes a los programas operativos 89-93, 94-99 y 2000-2006, como otras subvenciones recibidas, y, con los importes traspasados a resultados, en función de la amortización correspondiente a los bienes objeto de subvención.

#### 12.8. Ingresos y gastos financieros.(nota n.º 12.8)

El saldo más significativo corresponde a intereses bancarios de cuentas corrientes y colocaciones de tesorería. El detalle de la composición del saldo se refleja en el cuadro nº 14.

Respecto a los gastos financieros, su detalle queda reflejado en el cuadro nº 15, cuyo principal componente es la dotación de la provisión por intereses de litigios tarifarios, (75.952,73 euros).

Las cifras del resultado financiero de SESTICARSA no son significativas respecto a las de la Autoridad Portuaria, por lo que apenas afecta a las cifras consolidadas. Los gastos financieros corresponden a comisiones bancarias.

#### 12.9. Resultados y otros datos económicos.

Como indican sus estatutos, y se ha manifestado en diversos apartados de la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias de SESTICARSA presenta el mismo saldo en el debe que en el haber.

El cash-flow generado que ha sido de 30,04 millones de euros, lo que supone una disminución del 10,12% respecto al pasado ejercicio.

La aportación neta del ejercicio al Fondo de Compensación Interportuario ha sido de 1.231.000 euros, y a Puertos del Estado 1.683.759,17 euros.

Las inversiones en inmovilizado material, han sido de 11,86 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,32% de las realizadas en el pasado ejercicio.

El fondo de rotación ha ascendido hasta 180,63 millones de euros.

La rentabilidad anual, calculada tal como se indica en el artículo 157 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se ha situado en un 7,95%.

#### 12.10. Otros Resultados

SESTICARSA ha contabilizado en el ejercicio 2015 como gastos excepcionales 21.039,44 euros, que, principalmente corresponde a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, sobre el recurso interpuesto por la misma, contra el Acta de Infracción por incumplimiento de determinados artículos de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y que ha derivado en la imposición de una sanción de 20.491 euros. Dicha sentencia ha sido confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

### 13. Provisiones y contingencias. (nota nº 13)

#### 13.1. Provisión para impuestos.

Se ha dotado provisión en el ejercicio 2015 por importe de 441.169,60 y 1.075,04 euros, en concepto de principal e intereses de demora, del IBICE. En este importe se incluyen tanto las liquidaciones emitidas por el Ayuntamiento para el ejercicio 2015 y que han sido recurridas por la Autoridad Portuaria de Cartagena, como las que, no existiendo liquidación a nombre de la Autoridad Portuaria, tienen Recurso o Acta de Inspección Catastral abierta en la Gerencia Territorial del Catastro.

Los movimientos de la cuenta aparecen en el cuadro nº 8.

#### 13.2 Provisión para responsabilidades.

El importe más significativo corresponde a la provisión para hacer frente a responsabilidades derivadas de sentencias del Tribunal Constitucional, por litigios tarifarios.

Como ya quedó registrado en las memorias de años anteriores, a lo largo de los últimos años se han interpuesto recursos, por alguna de las empresas que operan en el Puerto de Cartagena, sobre la idoneidad del rango legislativo que daba soporte a la facturación de determinadas tarifas de tráfico de mercancías (T-3 y anterior G-3) y su catalogación como precios privados o públicos, con la correspondiente repercusión económica que de su catalogación se derivan. Como consecuencia de ello, se han dictado ya algunas sentencias, que son firmes, y que anulan las facturaciones giradas en su día por la Autoridad Portuaria.

En el año 1999, en la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y posteriormente en la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000 se dictan la normativa que sirvió de soporte para dar cumplimiento a las sentencias dictadas y proceder a una nueva liquidación de las tarifas portuarias anuladas por sentencia judicial firme. Como consecuencia de ella, se mantenía la obligación del pago del servicio prestado, al tiempo que se anulaba las facturas generadas en su día y se sustituían por una nueva, con nuevas cuantías, aunque si como resultado de la aplicación de estos nuevos importes resultase una cantidad superior a la liquidada, se estaría, en virtud del principio de seguridad jurídica, a la cuantía contenida en la factura original. Esto llevó consigo, implícitamente, la anulación de la provisión establecida en su momento por el importe de las facturaciones recurridas y la dotación de una provisión por el importe calculado de los intereses devengados, sobre los importes pagados en su día por los usuarios, por si se considerase que se debían de abonar.

La orden de 22 de diciembre de 2000 del Ministerio de Fomento, por la que se modifican las dos Órdenes de 30 de julio de 1998 relativas a las tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias y los límites máximos y mínimos de las tarifas por servicios, junto con la modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aparecida en el mismo BOE de 30 de diciembre, añadiendo una nueva disposición adicional a dicha Ley, la vigésima segunda y modificando la trigésima cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, permitió provisionar solamente los pagos que hubiese que realizar como consecuencia de sentencias judiciales firmes, en el caso de reclamaciones de tarifas T-3.

Junto a los pleitos interpuestos contra la tarifa T-3, se unen los interpuestos contra la refacturación que, en su día, se produjo respecto de las antiguas tarifas G-3, de los que ya ha habido resolución firme, cuya sentencia anula también la nueva facturación emitida en sustitución de la primera. Ante esta situación, y como medida de prudencia contable, se procedió en ejercicios anteriores a provisionar el principal más los intereses que se puedan devengar desde el pago de intereses que se produjo en el momento de la nueva refacturación, hasta el cierre del ejercicio en curso. Todo ello, pensando con la información existente hasta ese momento, que los mencionados importes de las facturas originales, y que han sido provisionados, deberán de ser de nuevo facturados, en cuanto se tuviera soporte legal suficiente, dado que en caso contrario se produciría un enriquecimiento ilícito por parte de la parte demandante.

La publicación de las resoluciones del Tribunal Constitucional (18 de mayo, 15y 29 de junio de 2009) que declara inconstitucionales los apartados primero y segundo de la

disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre se deja sin efecto las refacturaciones de liquidaciones de tarifas que, en su momento, fueron anuladas.

Esta situación provocó que la Autoridad Portuaria de Cartagena procediera a reflejar en la contabilidad la resolución, dotando una provisión, por el importe de las liquidaciones declaradas inconstitucionales.

A 31 de diciembre de cada ejercicio se procede a la actualización de los intereses de demora así como la dotación de posibles nuevas sentencias firmes.

Durante este ejercicio, se han pagado en concepto de principales e intereses derivados de estas sentencias 16.614,39 euros.

También se incluyen en este epígrafe, las provisiones dotadas para responsabilidad civil, cuyo importe a la fecha de cierre es de 7.422,71 euros.

La cuantía de las provisiones dotadas, donde se incluyen las actualizaciones de los intereses devengados, con cargo a resultados del ejercicio, se reflejan en el cuadro nº 8.

Por parte de SESTICARSA, a 31 de diciembre de 2015 tiene dotada una provisión por importe de 100.000 euros, consecuencia de la inspección llevada a cabo en 2007 del periodo 2003 a 2006, por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y otra provisión por importe de 189.000 euros, como consecuencia de la sentencia por despido de un trabajador, dictada el 21 de febrero de 2013, por el Juzgado de lo Social Nº1 de Cartagena en Autos nº 473/2012, declarando la improcedencia del despido y condenando a SESTICARSA, a la readmisión del trabajador o a abonarle la citada cantidad en concepto de indemnización. SESTICARSA interpuso Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en Murcia. Se constituyó un aval por importe de 229.320 euros para responder de las obligaciones de la Sentencia. En la sentencia 846/2014, la Sala de lo Social del TSJ de Murcia ha desestimado el Recurso de Suplicación interpuesto por el trabajador despedido y ha estimado parcialmente el Recurso de Suplicación interpuesto por la empresa para que se declarase la procedencia del despido, ordenando al Juzgado de lo Social que dictase nueva sentencia. El trabajador recurrió la misma ante el Supremo y según Diligencia de Ordenación del Tribunal Supremo se admite el Recurso de Casación para unificación de doctrina sobre el despido del empleado. Posteriormente SESTICARSA ha acordado la impugnación de la misma.

En el cuadro 8.2 quedan reflejados los movimientos de la cuenta.

### 13.3. Provisión para pensiones y obligaciones similares.

Se procedió en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, por parte de Puertos del Estado, en virtud de lo previsto en la Ley 30/1995 de 8 de noviembre del Seguro Privado, a formalizar un acuerdo con una compañía de Seguros para la realización de la póliza de rentas vitalicias inmediatas con los 84 pensionistas, existentes en ese momento, de esta Autoridad Portuaria. La prima única que correspondió abonar fue de 330,7 millones de pesetas. En el ejercicio de 1997 se procedió a efectuar el pago, por lo que la cuenta presenta saldo cero. Anualmente se realizan las regularizaciones correspondientes a los estudios actuariales realizados, en función de las condiciones pactadas.

### 13.4 Provisiones a corto plazo por retribuciones al personal.

Se dota provisión para hacer frente al pago del resto de la paga extra correspondiente a 2012, que fue suprimida por cumplimiento legal, y para la cual se aprueba su pago en el ejercicio 2016. El importe de la provisión es de 150.280,29 euros. (nota nº 13.4)

### 13.5 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

En materia de concesiones y autorizaciones, un recurso Contencioso –Administrativo interpuesto en Noviembre de 2006, por UNIÓN FENOSA Comercializadora de Gas S.A. y otras comercializadoras, en relación al régimen tarifario aplicable a la concesión de atraque de GNL de la planta de Enagás en el Puerto de Cartagena y pendiente de resolución.

Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por «Centro de Ocio Muelle Alfonso XII, S.L.», en relación a la declaración de caducidad de la Concesión Administrativa otorgada en su día para «Construcción y Explotación de un Edificio Comercial en el Muelle Alfonso XII del Puerto de Cartagena», pendiente de resolución.

Respecto a SESTICARSA:

Como consecuencia de la inspección llevada a cabo en el ejercicio 2007, correspondiente al ejercicio 2003 a 2006, por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se derivó un «Acta de Requerimiento» por el incumplimiento de la obligación de cotizar adicionalmente por la realización de horas extraordinarias por importe total de 1.445.596 euros.

En el ejercicio 2009, según auto del Juzgado de Instrucción Nº5 de Cartagena «Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 1509/2008», se acordó que los hechos denunciados por la Fiscalía a instancia de la Inspección de Trabajo de Murcia, no son constitutivos de infracción penal.

El 25 de septiembre de 2014, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Murcia dicta sentencia nº 147/2014, en la que estima el recurso contencioso-administrativo presentado por SESTICARSA, contra la resolución de fecha 5 de junio de 2008, anulando dicha resolución por no ser conforme a derecho, y declarando nula el Acta de Liquidación así como el Acta de Infracción a ella anexada, por importe de 3005,06 euros. El Abogado del Estado presentó el 21 de octubre de 2014, Recurso de Apelación.

Por último, según la Sentencia nº 751/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, ha fallado desestimando el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la Sentencia 147/2014. Esta Sentencia es firme al no darse contra ella recurso ordinario alguno.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado de lo social nº 3 de Cartagena, dictó sentencia, declarando improcedente el despido de un trabajador y condenando a la empresa a la readmisión del trabajador o en su defecto al abono de la indemnización en cuantía de 179.476 euros. SESTICARSA depositó en el juzgado los salarios de tramitación por importe de 39.518 euros a la espera del desenlace del litigio. Este litigio se ha resuelto a comienzos de 2015 y la sociedad ha readmitido al trabajador en su puesto de trabajo. La sociedad ha procedido en este ejercicio a liquidar los salarios de tramitación que tenía depositados y registrados en el Activo corriente del Balance, en el epígrafe «Inversiones Financieras a corto plazo»

Con posterioridad a la readmisión del empleado, SESTICARSA ha vuelto a despedirlo por faltas muy graves. El empleado ha recurrido el despido y se está tramitando en el procedimiento nº 543/2015 del Juzgado de lo Social nº 3 de Cartagena, pretendiendo la sociedad que se declare procedente el despido. SESTICARSA ha formalizado dos avales para responder por la indemnización y los salarios de trámite del despido. En garantía de los mismos ha pignorado un plazo fijo en una entidad bancaria, por importe de 180.000 euros, y que está registrado en el epígrafe «Inversiones financieras a largo plazo», dentro del Activo no corriente del Balance.

Con fecha 11 de octubre de 2013, se ha levantado Acta de infracción nº I302013000193967, en materia de relaciones laborales, por la que se propone sancionar a SESTICARSA con 6.000 euros, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Convenio Colectivo del Trabajo de la Sociedad, al limitar el derecho a doblar jornada a los estibadores con relación laboral especial. En el ejercicio 2014, la Dirección General de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha confirmado dicha Acta. SESTICARSA ha recurrido dicha sanción.

SESTICARSA tiene constituidos cinco avales, dos de ellos, ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de Murcia, por importes de 626 y 40.985 euros, el tercero, constituido en el ejercicio 2013, con la entidad Banco Mare Nostrum, ante el Juzgado de los Social nº 1 de Cartagena, para responder de la sentencia por despido de un trabajador, tanto de la indemnización, como de los salarios de trámite, por importe de 229.320 euros (comentada en el apartado 13.2 de esta memoria), y los dos últimos, ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Cartagena, constituidos en 2015, para responder de la sentencia por despido de un trabajador, tanto de la indemnización como de los salarios de trámite, y que se encuentran garantizados por la pignoración de un plazo fijo bancario por importe de 180.000 euros como se ha comentado en párrafos anteriores.

### 13.6. Otras contingencias.

El Subdirector General de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en fecha 3 de noviembre de 2014, ha comunicado a la Sociedad, que no se autorizan las aportaciones realizadas al Plan de Pensiones de los ejercicios 2012 y 2013 por importes de 17.576,26 euros, y 17.480,28 euros, respectivamente, por contravenir lo dispuesto en el art. 22.3 de la Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Tampoco se autoriza la paga extraordinaria de diciembre de 2012, por importe de 31.492,31 euros, por contravenir lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. La Sociedad ha presentado escrito ante la Abogacía del Estado al considerar que dicha normativa no es aplicable a la Sociedad y se encuentra pendiente de respuesta.

### 14. Información sobre medio ambiente

Independientemente de la Declaración Ambiental que se publica anualmente, pasamos a reseñar los gastos originados de esta naturaleza y sus conceptos.

#### 14.1. Gastos medioambientales de explotación.

Dentro de la cuenta 629, la subcuenta 6290035, recoge los gastos derivados de diversas actuaciones medioambientales, presentando un saldo de 178.061,73 euros, cuyos principales componentes son:

- \*\* Limpiezas de aguas portuarias, con un importe de 143.179,92 euros.
- \*\* Campaña control de gaviotas y picudo rojo, con 16.039,6 euros.
- \*\* Recogida de residuos, envases, etc., por 1.488,14 euros.
- \*\* Análisis de agua de consumo, con 11.173,91 euros.

En la cuenta 622, la subcuenta 6221000, recoge el gasto de naturaleza medioambiental derivado del tratamiento dado a la recogida de residuos generados por los buques, en R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con un saldo de 884.250,43 euros en el presente ejercicio; la subcuenta 6220019, recoge los gastos relacionados con la reparación y mantenimiento de equipos de medioambiente, que para el presente ejercicio, han ascendido a 24.080,22 euros.

#### 14.2. Activos adquiridos de naturaleza medioambiental

En cuanto a los elementos inventariables incorporados al activo, relacionados con esta materia, el importe ha sido 3.248,79 euros.

Por parte de SESTICARSA, existe en su inmovilizado un equipo de energía solar para duchas colectivas, con un valor contable de 11.281 y que se encuentra totalmente amortizado. Este bien ha sido objeto de subvención.

#### 14.3. Incidencias medio ambientales.

Actuaciones más significativas 2015:

- Se realizan los controles de la población de gaviota patiamarilla en la isla de Escombreras y en el entorno del faro de Mazarrón. En la Isla de Escombreras queda una población reproductora de unas 70-80 parejas sobre las 400 que había en 2007 cuando se iniciaron los trabajos. Se constata la presencia de otras aves reproductoras en la isla como una pareja de halcón pelegrino y tres parejas de cormorán moñudo, ambas especies protegidas. En el entorno del Faro de Mazarrón únicamente se actuó con destrucción de 194 nidos con 374 huevos.

- Durante los meses de junio a septiembre se ha colocado la barrera anticontaminación en la playa de Cala Cortina para prevenir los efectos que un posible vertido pudiera tener sobre la misma. La playa ha seguido manteniendo la bandera azul un año más.
- A lo largo del año se ha realizado la limpieza, desbroce, alcorcado y tratamiento fitosanitario de la reforestación ejecutada en la cantera de la Ampliación de Escombreras.
- Se realiza la limpieza y reposición de alcorques en el entorno del Molino de Alumbres, así como varios riegos mediante camión cisterna. Esta actuación sirve para compensar huella ecológica.
- Se ha paralizado una operativa de acopio de azufre durante un fin de semana por incidencias medioambientales para evitar la dispersión del producto que generaba el fuerte viento. La operativa se reanudó cuando las condiciones meteorológicas lo permitieron.
- Se continúa con la toma de muestras y análisis de las aguas portuarias en el marco del convenio para el control de vertidos tierra-mar y control de la calidad de las aguas portuarias firmado con la CARM. Estos controles se realizan mensualmente por personal de la División de Seguridad y Medioambiente, con el apoyo del personal de flota y técnicos de la empresa contratada para realizar la analítica del agua. Los resultados indican la buena calidad de las aguas portuarias, con la excepción de la presencia de algunos metales procedentes de la actividad minero metalúrgica que históricamente se ha desarrollado en la ciudad y su entorno.
- Se realiza la toma de muestras para análisis y la desinfección de las instalaciones de agua, según el R.D. 865/2003, para prevenir la presencia Legionella Pneumófila en 14 puntos terminales de red, aseos y duchas de los Talleres y Club Social.
- Se realiza la toma de muestras y analítica de control de calidad del agua potable según el R.D. 140/2003 en todos los muelles y PIF de Sta. Lucía.
- Se procede a la Validación de la Declaración Medioambiental 2014, la certificación del SIG de acuerdo con la NORMA ISO 14001/2004 y OHSAS 18001/2007, y la recertificación de la adhesión al Reglamento EMAS de acuerdo con los requisitos del Nuevo Reglamento Europeo de Gestión y Ecoauditoría Medioambientales (Reglamento CE 1221/2009 EMAS), por parte de Lloyd's Register Quality Assurance.
- Se reciben 116 solicitudes de bonificaciones a la tasa del buque, para incentivar buenas prácticas medioambientales y por buena gestión de residuos, de las que se han aprobado 97 y se han denegado 19 por falta de documentación o por no tener incluida la operativa en puerto en el alcance de la certificación medioambiental.
- Se recogen 11.710 kgs de residuos de las aguas del puerto por la embarcación «Pelican 1009» utilizada en los trabajos de limpieza de las aguas portuarias. El 63% corresponde a plásticos, un 24% de maderas y un 13% de otros residuos.
- Se recogen, por el Servicio Marpol, 12.011 m<sup>3</sup> de residuos procedentes de los buques y embarcaciones (+1,68% respecto a 2014), y se prestan 3.820 servicios (+3,64% respecto a 2014). De estos residuos, 6.298 m<sup>3</sup> son de oleosos, 74,50 m<sup>3</sup> de sustancias nocivas, 340 m<sup>3</sup> de aguas sucias, 3.905 m<sup>3</sup> de basuras y 1.393 m<sup>3</sup> de RTP.
- Se gestionan 677 kg. de residuos peligrosos propios de la APC en el punto verde de Talleres, de los que 605 kg. corresponden a equipos eléctricos y electrónicos fuera de uso, 70 kg. a tubos y lámparas de mercurio.
- En el mes de octubre se reunió el Comité de Medio Ambiente.
- Se mantiene operativo el sistema propio de control de calidad del aire en la Terminal de Graneles Sólidos con el resultado de :

Valor medio anual de partículas Pm10 = 44,31 µg/m<sup>3</sup>

Días en los que ha habido niveles significativos de intrusión sahariana: 74 días

Días en los que la intrusión sahariana coincide con superación del límite legal diario: 25 días

Valor medio anual de partículas Pm10 después de descontar los días con intrusión: 41,04 µg/m<sup>3</sup>

#### Activaciones del PICCMA y del PEI

Durante 2015 se han producido 10 activaciones del PICCMA (Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental), 1 por vertido tierra-mar (rambla de El Fangal), 2 por vertidos operacionales de buques y 7 contaminaciones de origen desconocido en la dársena de Cartagena; y 2 activaciones del PEI (Plan de Emergencia Interior), uno por incendio en la planta de Bunge y otro conato de incendio en el muelle Sur de Escombreras.

#### 15.-Retribuciones a largo plazo al personal

La orden de 29 de diciembre de 1999, sobre régimen transitorio a aplicar contablemente en la exteriorización de los compromisos por pensiones, regulada en el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, desarrollada en la disposición adicional primera de la Ley 8/1987 de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, requiere que los compromisos por pensiones (salvo los de determinadas entidades relacionadas), se exterioricen, bien mediante contratos de seguros, bien por formalización de un plan de pensiones, sin que quepa la dotación de fondos internos. La Autoridad Portuaria optó por el segundo método, estando en la actualidad constituido un Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados de esta Autoridad Portuaria, integrado en un Fondo de Pensiones del que es sociedad gestora «Gestión de previsión y Pensiones, E.G.F.P.,S.A.» del grupo BBVA y sociedad depositaria «BBVA Pensiones», del grupo BBVA.

Por su parte, SESTICARSA también tiene constituido Plan de Pensiones individualizado de sus trabajadores con sociedad gestora y depositaria de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

#### 16.-Subvenciones donaciones y legados (nota n.º 16).

En el epígrafe del Balance A.3) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos*, están incluidas las subvenciones de capital y explotación recibidas y el valor de los activos revertidos.

En el cuadro nº 7 se refleja el desglose de la composición del saldo.

En cuanto a las Subvenciones de Fondos FEDER, en el cuadro nº 6 se reflejan los fondos recibidos y las fechas, correspondientes a los programas operativos 2000-2006 y 2007-2011; y el desglose las obras integradas en el programa operativo 2000-2006, con las cantidades certificadas y devengadas a lo largo del periodo junto con el detalle de las obras integradas en el Programa Operativo de la Región de Murcia actualmente vigente devengos y el montante de los fondos asignados.

Además de las subvenciones de Fondos FEDER, se recogen también:

1.- Subvención de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, con un saldo de 17.893,51 euros.

2.- Subvención concedida por la Unión Europea, en su política regional, para el desarrollo de proyectos dentro del Programa MED (Programa europeo para la cooperación transnacional).

El proyecto cofinanciado se denomina MED-PCS Promotion of «Port Community System» in Mediterranean Traffic (2C-MED12-21), la duración del mismo es 30 meses, desde enero de 2013 hasta junio de 2015, y engloba, entre otros a cuatro autoridades portuarias, de España, Italia y Grecia.

Para la Autoridad Portuaria de Cartagena, el importe subvencionable asciende a 300.000 euros, y la ayuda a del 75%. El saldo de la misma es de 90.100,82 euros, quedando pendiente de cobro, 47.970,36 euros.

3.- Subvención, dirigida a la financiación de proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte. (RTE-T).

El proyecto cofinanciado, «Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española», (2012-ES-92034-S), tiene cuatro beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, y la ayuda financiera máxima concedida a los mismos es de 1.044.000 euros.

La Subvención está destinada a la financiación de estudios, y tiene un periodo de ejecución se establece entre el 8 de septiembre de 2013 y el 22 de diciembre de 2014. El gasto máximo subvencionable, para la Autoridad Portuaria de Cartagena era de 80.000 euros, y la ayuda del 50% de dicho importe. Una vez cerrada y emitido el informe de auditoría, el gasto finalmente certificado ha ascendido a 59.071,96 euros y la ayuda, a 29.535,98 euros, de los cuales quedan pendientes de cobro 9.535,98 euros.

4.- Subvención incluida en el programa de ayudas europeas del mecanismo «Conectar Europa» (CEF) para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

El proyecto cofinanciado se denomina «CORE LNGas hive-Core Network Corridor and Liquefied Natural Gas» (2014-EU-TM-0732-S), la duración del mismo, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2020. Tiene un total de 42 beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, y la ayuda financiera máxima concedida es de 16.647.880 euros.

El objetivo general es promover el uso de LNG en la península Ibérica y en la Unión Europea, apoyando la implementación de infraestructuras de LNG, para el transporte marítimo y operaciones portuarias. La Subvención está destinada a la financiación tanto de estudios como de la realización de pruebas piloto en la vida real. El gasto máximo subvencionable, para la Autoridad Portuaria de Cartagena es de 398.000 euros, y la ayuda será del 50% de dicho importe. El saldo es de 195.607,87 euros, quedando pendiente de cobro su totalidad. (199.000,00 euros).

#### *17. Activos no corrientes para la venta (nota nº 17)*

A 31 de diciembre de 2015 no existe ningún inmovilizado clasificado como disponible para la venta.

#### *18. Hechos posteriores al cierre*

1.- El 29 de enero de 2016 se procede al pago de la parte proporcional correspondiente a los 44 primeros días de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, que fue suprimida.

2.- El 16 de febrero de 2016, se recibe sentencia judicial firme desestimatoria del recurso contencioso administrativo interpuesto por UNIÓN FENOSA Comercializadora de Gas S.A. y otras comercializadoras, en relación al régimen tarifario aplicable a la concesión de atraque de GNL de la planta de Enagás en el Puerto de Cartagena, al que se hace referencia en el apartado nº 13.5 de esta memoria.

3.- El 21 de enero de 2016 se notifica sentencia judicial firme desestimatoria de recurso contencioso administrativo interpuesto por María Teresa Alarcón Hernández, y con provisión dotada por importe de 3.000 euros.

4.- El 22 de marzo de 2016, se notifica sentencia judicial firme desestimatoria de recurso contencioso administrativo interpuesto por Centro de Ocio Muelle Alfonso XII, S.L., en relación a la declaración de caducidad de la Concesión Administrativa otorgada en su día para «Construcción y Explotación de un Edificio Comercial en el Muelle Alfonso XII del Puerto de Cartagena», al que se hace referencia en el apartado nº 13.5 de esta memoria.

5.- El 20 de febrero de 2016 se recibe el cobro de 76.100 euros, en concepto de prefinanciación del proyecto «CORE LNGas hive-Core Network Corridor and Liquefied Natural Gas», subvencionado.

#### *19. Operaciones con partes vinculadas.*

Con Puertos del Estado se han realizado las siguientes operaciones:

\*\* Aportación a Puertos del Estado, en aplicación del artículo 19.1 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, tal como queda reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 1.683.759,17 euros.

\*\* Asistencias a ferias y congresos, por un importe de 34.957,39 euros.

\*\* Regularizaciones de la póliza Vida Caixa, por 29.866,42 euros.

\*\* Seguro de Responsabilidad Civil, de 37.491,76

\*\* Seguro de accidentes, por importe de 3.997,28

\*\* Aportación neta al Fondo de Compensación Interportuario, por importe de 1.231.000 euros.

## 20. Otra información

## 20.1. Personal

La plantilla de la Autoridad Portuaria, a final de ejercicio queda con la siguiente estructura:

	A 31 de diciembre de 2014	Altas 15	Bajas 15	A 31 de diciembre de 2015
Personal fijo en convenio	129	5	6	128
Personal fijo fuera de convenio	20	1	1	20
Personal con contrato temporal	19	0	6	13
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>161</b>

La plantilla media ha sido de 164 personas.

Respecto a la modificación introducida en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la distribución por sexos de la plantilla y su movimiento en el ejercicio ha sido la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Final 2014	143	25	168
Altas mediante convocatoria pública	3	2	5
Altas sin convocatoria pública	1	0	1
Total altas del ejercicio	4	2	6
Bajas con derecho a indemnización	1	0	1
Bajas sin derecho a indemnización	10	2	12
Total bajas del ejercicio	11	2	13
Final 2015	136	25	161

Respecto al Consejo de Administración, está compuesto por el Presidente de la Autoridad Portuaria, el Capitán Marítimo y 13 vocales, de los cuales sólo hay nombrados 12. Del total de los miembros del consejo dos son mujeres, y el resto son hombres.

La plantilla de SESTICARSA a 31 de diciembre de 2015 la componen 24 personas, distribuidas por categorías de la siguiente forma:

Categoría Laboral	Nº empleados
Directivos.....	1
Administrativos.....	3
Capataces.....	2
Controladores.....	1
Manipuladores.....	1
Gruistas.....	13
Especialistas.....	2
Limpiadoras.....	1
<b>Total.....</b>	<b>24</b>

El número medio de empleados durante 2015 ha sido 25,3.

A 31 de diciembre de 2015, el total de la plantilla tiene contrato indefinido.

Respecto a la distribución por sexos de la plantilla, hay tres mujeres, situadas en las categorías de «Administrativos», «Directivos» y «Limpiadoras». El resto son hombres.

#### 20.2.- Dietas de Consejeros

Según escrito de Puertos del Estado de 26 de Junio de 2001, se autorizó el pago de dietas para los miembros del Consejo de Administración, salvo lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dicha autorización quedó refrendada en el acuerdo del Consejo de Administración de 12 de Julio de 2001, donde se establecen tanto la cuantía de las dietas como su regulación. Este acuerdo se modificó parcialmente en consejo de 18 de Diciembre de 2001 en el que se incluye dentro del régimen económico del Consejo de Administración, y por tanto son perceptores de dietas, al Director de la Autoridad Portuaria y al Secretario de la Autoridad Portuaria, que lo es también del Consejo de Administración.

Con fecha 14 de febrero de 2007, la CECIR autorizó un límite máximo de 8.203,80 euros por asistencias a las sesiones, sin perjuicio de las incompatibilidades para el cobro de dietas por asistencia a consejos de los Altos cargos. El 25 de Marzo del presente ejercicio, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, adoptó el acuerdo de modificar con efectos de uno de enero de 2014, dicho importe máximo, a la cantidad de 6.854,00 euros, fijada por la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 8 de enero de 2013, la cual se corresponde a la clasificación efectuada de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dentro del grupo Tercero del Anexo IV de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 12 de abril de 2012.

Los importes abonados en concepto de dietas por asistencia a los Consejos, han ascendido, durante el presente ejercicio, a la cifra de 72.823,77 euros, con el siguiente reparto:

\*\* Consejeros correspondientes a representación sindical de la Autoridad Portuaria: 4.569,32 euros.

\*\* Resto componentes externos del Consejo: 68.254,45 euros.

El importe devengado en concepto de dietas, durante el ejercicio, a favor de los miembros del Consejo de Administración de SESTICARSA, ha sido de 25.810,62 euros.

#### 20.3.- Seguridad laboral.

Sigue vigente hasta 31 de junio de 2015 el convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena firmado en diciembre de 2002, para la prevención y extinción de incendios en la zona de servicios del puerto, que contempla la realización de cursos de formación del personal del Parque de Bomberos, y la aportación, en su caso de material apropiado.

#### 20.4.- Transformación de la Sociedad en "Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios" (SAGEP).

La Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, establece, en su artículo 147, que en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma, las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que aún no se hubieran transformado en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, constituidas de conformidad a la Ley 48/2003, deberán acordar necesariamente su adaptación a las Sociedades Anónimas de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP), reguladas en la nueva Ley 33/2010.

En el caso de SESTICARSA, se pospuso dicha transformación a la resolución del Contencioso que la misma mantenía con la Seguridad Social.

El 21 de septiembre, se notifica Sentencia Nº 751/2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia sobre el Acta de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social y Acta de Infracción, por importe, respectivamente, de

1.445.596,09€ y 3.005,06€ en donde se falla: «Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra la sentencia nº 147/2014, de 25 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Murcia dictada en procedimiento nº 96/2009». Dicha sentencia, es firme, al no darse contra ella recurso ordinario alguno. A la fecha de elaboración de esta memoria, no se ha producido la mencionada transformación.

A este respecto, es importante saber que el 11 de diciembre de 2014, la sala sexta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, dicta Sentencia, contra el Reino de España, por considerar que ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 TFUE, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que desean desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar del capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y a un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente, por otro lado.

#### 20.5.- Honorarios de auditoría.

En SESTICARSA, los honorarios devengados por el auditor por los servicios de auditoría de cuentas del ejercicio 2015 han ascendido a 6.200 euros, (6.000 euros en 2014), no habiendo percibido honorarios por otros servicios distintos a la auditoría de cuentas.

#### 20.6.- Información complementaria

Se incluye el cuadro de financiación correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 con el origen y aplicación de fondos y la variación de circulante, que ha aumentado en 15,88 millones de euros.

#### 20.7.- Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera «deber de información» de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

De acuerdo con las instrucciones publicadas en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales, en relación a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales se suministra el siguiente cuadro, para la Autoridad Portuaria:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2015		2014	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del Plazo máximo legal	3.552.245,36	78	2.931.375,92	77,96
Resto	1.001.964,62	10,84	828.658,62	22,04
Total pagos del ejercicio	4.554.209,98	100,00	3.760.034,54	100,00
PMPE (días) de pagos.	19,17		25,15	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan en plazo máximo legal	43.642,26		19.636,40	

El PMPE de 19,17 días, se debe en su mayoría a facturas que son registradas de entrada en la Autoridad Portuaria con fecha muy posterior a la de emisión de las mismas, la cual sirve referencia para el cálculo del periodo legal de pago.

En cuanto a SESTICARSA, la información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	<b>2015</b>
	DÍAS
	55

Las cuentas del ejercicio se terminan de formular el 31 de marzo y, la memoria del ejercicio, que acompaña a las cuentas anuales, se termina de elaborar el 9 de abril de 2016.

Conforme

Fdo: María José Barahona Moreno  
Jefe Dto. Económico-Financiero

Fdo: José Pedro Vindel Muñiz  
Director General

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido publicadas en la página web de la Autoridad Portuaria de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

Balance de situación consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Activo	31 de diciembre 2015	31 de diciembre de 2014	Notas
A) Activo no corriente.	297.943.258,31	297.467.929,63	
I. Inmovilizado intangible	1.213.309,64	941.639,87	7
1. Concesiones	5.910,83	6.124,49	
3. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	228,13	426,73	
5. Aplicaciones informáticas	1.204.620,68	880.033,65	
6. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	2.550,00	55.055,00	
II. Inmovilizado material	245.810.767,96	262.073.638,59	5
1. Terrenos y bienes naturales	49.927.610,93	63.736.405,07	
2. Construcciones	182.204.793,85	183.040.823,28	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	1.087.049,54	1.167.849,26	
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	11.124.686,03	12.844.423,72	
5. Otro inmovilizado	1.466.627,61	1.284.137,26	
III. Inversiones inmobiliarias	48.597.499,86	32.084.166,75	6
1. Terrenos y bienes naturales	33.860.381,27	20.026.894,13	
2. Construcciones	14.737.118,59	12.057.272,62	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	46.850,51	46.850,51	9.1.1
1. Instrumentos de patrimonio	46.850,51	46.850,51	
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.248.125,79	2.291.962,19	9.1.2
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	
2. Créditos a terceros	54.426,44	98.262,84	
3. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	2.013.699,35	2.013.699,35	
4. Otros activos financieros	180.000,00	180.000	
VI. Activos por impuestos diferidos	26.704,55	29.671,72	
B) Activo corriente	186.910.422,28	167.990.056,29	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	17
II. Existencias	0,00	0,00	
III. Deudores	9.130.109,90	9.862.883,38	
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	7.779.850,08	8.233.158,36	9.1.3
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	17.033,68	17.033,68	9.1.3
3. Deudores varios	288.712,79	420.758,86	9.1.3
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	256.506,44	193.139,12	10.3
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	788.006,91	998.793,36	10.4
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	
V. Inversiones financieras a corto plazo	176.573.592,46	157.101.937,51	9.1.7
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	
2. Créditos a empresas	45.280,98	45.352,29	
3. Otros activos financieros	176.528.311,48	157.056.585,22	
VI. Periodificaciones a corto plazo	23.395,50	23.402,63	9.1.8
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.183.324,42	1.001.832,77	9.1.7
1. Tesorería	1.183.324,42	1.001.832,77	
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	
<b>Total activo (A+B)</b>	<b>484.853.680,59</b>	<b>465.457.985,92</b>	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Balance de situación consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Pasivo	31 de diciembre 2015	31 de diciembre de 2014	Notas
A) Patrimonio neto	475.376.125,67	458.791.920,83	
A.1) Fondos propios	398.714.430,02	379.400.468,23	
I. Patrimonio	116.911.811,60	116.911.811,60	
III. Resultados acumulados	262.488.656,63	238.717.114,17	
VII. Resultados del ejercicio	19.313.961,79	23.771.542,46	3
A.2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	
I. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	
II. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	
III. Otros	0,00	0,00	
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	76.573.345,01	79.303.101,96	16
A.4) Socios externos	88.350,64	88.350,64	1.2
C) Pasivo no corriente	2.819.038,19	3.050.471,63	
I. Provisiones a largo plazo	2.442.778,84	2.645.907,64	13
1. Obligaciones por prestación a largo plazo al personal	0,00	0,00	
2. Provisión para responsabilidades	1.936.275,69	2.240.067,09	
3. Otras provisiones	506.503,15	405.840,55	
II. Deudas a largo plazo	376.259,35	404.563,99	9.2.1
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	376.259,35	404.563,99	
3. Otras	0,00	0,00	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	
IV. Pasivos por impuestos diferidos	0,00	0,00	
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	
D) Pasivo corriente	6.658.516,73	3.435.593,46	
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	
II. Provisiones a corto plazo	150.280,29	0,00	
III. Deudas a corto plazo	4.636.033,97	1.954.904,11	9.2.2
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	4.249.292,49	1.633.712,17	
3. Otros pasivos financieros	386.741,48	321.191,94	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.420,00	18.614,18	9.2.3
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.869.782,47	1.462.075,17	
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.371.335,97	900.142,25	9.2.4
2. Administraciones públicas, anticipos de subvenciones	0,00	0,00	
3. Otras deudas con las administraciones públicas	498.446,50	561.932,92	10.5
4. Personal, remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00	
VI. Periodificaciones	0,00	0,00	
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	484.853.680,59	465.277.985,92	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio. Terminado el 31 de Diciembre de 2015 (en euros)

	2015	2014	Notas
1.- Importe neto de la cifra de negocio	44.159.718,64	45.862.165,02	12.5
A) Tasas portuarias e ingresos de Sesticarsa	42.482.612,71	44.083.263,39	
a) Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario.	4.809.787,12	5.056.789,45	
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias.	30.012.380,92	29.880.441,81	
1. Tasa del buque.	11.416.083,66	12.392.534,49	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	96.230,56	90.197,94	
3. Tasa del pasaje.	192.159,35	181.723,30	
4. Tasa de la mercancía.	18.293.679,71	17.199.962,83	
5. Tasa de la pesca fresca.	14.227,64	12.112,80	
6. Tasa utilización especial zona de tránsito	4.262,19	3.910,45	
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario.	5.419.964,61	6.776.865,70	
d) Tasa por servicios no comerciales	384.440,29	379.882,20	
e) Ingresos de explotación de Sesticarsa	1.851.777,58	1.989.284,23	
B) Otros ingresos de negocio.	1.677.105,93	1.778.901,63	
a) Importes adicionales a las tasas.	213.993,77	227.229,00	
b) Tarifas y otros.	1.463.112,16	1.551.672,63	
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo			
5. Otros ingresos de explotación	783.112,49	770.761,49	12.6
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	164.669,33	290.686,09	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	20.480,69	58.504,96	15
c) Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones.	235.962,47	236.570,44	
d) Fondo de compensación interportuario recibido.	362.000,00	185.000,00	
6.- Gastos de personal	8.876.107,19	8.773.876,89	12.1
a) Sueldos y salarios	6.659.854,05	6.509.850,94	
b) Indemnizaciones	2.174,38	0,00	
c) Cargas sociales.	2.214.078,76	2.264.025,95	
d) Provisiones.			
7.- Otros gastos de explotación	8.578.399,63	7.515.582,49	12.3
a) Servicios exteriores	3.973.480,47	3.444.405,05	
1. Reparaciones y conservación	1.484.001,82	1.318.098,52	
2. Servicios de profesionales independientes	267.881,64	302.776,11	
3. Suministros	522.212,18	548.888,99	
4. Otros servicios exteriores	1.699.384,83	1.274.641,43	
b) Tributos	1.158.078,92	791.405,18	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales.	11.505,59	15.505,96	
d) Otros gastos de gestión corriente	158.575,48	170.357,29	
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1b) Ley 48/2003	1.683.759,17	1.588.909,01	
f) Fondo de compensación interportuario aportado.	1.593.000,00	1.505.000,00	
8.- Amortizaciones del inmovilizado	11.647.078,90	11.133.910,05	12.2
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ.	2.691.225,84	2.705.915,72	12.7
10.- Exceso de provisiones	55.476,06	38.024,31	
11.- Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	325.757,35	25.538,36	
a) Deterioro y pérdidas.	113.703,13	54,90	
b) Resultados por enajenaciones y otras.	212.054,22	25.483,46	
11.bis- Otros resultados	-21.039,44	-32.241,74	12.10
a) Gastos excepcionales.	21.039,44	32.241,74	
b) Ingresos excepcionales.		0,00	
A.1) Resultados de explotación (1+3+5-6-7-8+9-10-11)	18.241.150,52	21.895.717,01	
12.- Ingresos financieros	1.468.150,96	2.610.824,54	12.8
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	1.468.150,96	2.610.824,54	
13.- Gastos financieros	103.587,94	125.039,08	12.8
a) Por deudas con terceros.	48.909,75	19.934,10	
b) Por actualización de provisiones.	54.678,19	105.104,98	
14.- Variación de valor razonable en instrumentos financ.			
16.- Deterioro y resultado por enajenación de instrm. financ.			
a) Deterioro y pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
A.2.- Resultado financiero ( 12-13-14-16)	1.364.563,02	2.485.785,46	
17. Participación en Beneficios ( Pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	0,00	0,00	
A.3.- Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	19.605.713,54	24.381.502,47	
18.- Impuesto sobre beneficios	291.751,75	609.960,01	11.1
A.4.- Resultado del ejercicio (A.3-17)	19.313.961,79	23.771.542,46	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Estado consolidado de cambios en el Patrimonio Neto

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015

	2015	2014	Notas
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	19.313.961,79	23.771.542,46	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio (I+II+III+V)	217.912,05	582.610,00	
I. Por valoración de instrumentos financieros.	0,00	0,00	
1. Activos financieros disponibles para la venta.	0,00	0,00	
2. Otros ingresos/gastos.	0,00	0,00	
II. Por cobertura de flujos de efectivo.	0,00	0,00	
III. Subvenciones donaciones y legados.	217.912,05	582.610,00	
V. Efecto impositivo.			
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	2.947.669,00	3.000.991,12	
VI. Por valoración de activos y pasivos.	0,00	0,00	
1. Activos financieros disponibles para la venta.	0,00	0,00	
2. Otros ingresos/gastos.	0,00	0,00	
VII. Por cobertura de flujos de efectivo.			
VIII. Subvenciones donaciones y legados.	2.947.669,00	3.000.991,12	
IX. Efecto impositivo.			
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B-C)	16.584.204,84	21.353.161,34	

Autoridad Portuaria de Cartagena

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total patrimonio neto
A) Saldo, final del año 2013	117.000.162,24	216.657.734,59	22.059.379,58	81.721.483,08	437.438.759,49
I. Ajustes por cambio de criterio 2013	0,00	0,00		0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2013					
B) Saldo ajustado, inicio del año 2014	117.000.162,24	216.657.734,59	22.059.379,58	81.721.483,08	437.438.759,49
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	23.771.542,46	-2.418.381,12	21.353.161,34
II. Socios externos			0,00		0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		22.059.379,58	-22.059.379,58		0,00
C) Saldo, final del año 2014 consolidado	117.000.162,24	238.717.114,17	23.771.542,46	79.303.101,96	458.791.920,83
I. Ajustes por cambio de criterio 2014					0,00
II. Ajustes por errores 2014					0,00
D) Saldo ajustado, inicio del año 2015 consolidado	117.000.162,24	238.717.114,17	23.771.542,46	79.303.101,96	458.791.920,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			19.313.961,79	-2.729.756,95	16.584.204,84
II. Socios externos					0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		23.771.542,46	-23.771.542,46		0,00
E) Saldo final del año 2015 consolidado	117.000.162,24	262.488.656,63	19.313.961,79	76.573.345,01	475.376.125,67

Autoridad Portuaria de Cartagena

Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Concepto	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
<b>A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>29.852.785,76</b>	<b>31.459.670,94</b>
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	19.605.713,54	24.381.502,47
2. Ajustes del resultado	8.223.891,48	5.758.325,67
a) Amortización del inmovilizado (+)	11.647.686,52	11.134.810,78
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	113.703,13	41,83
c) Variación de provisiones (+/-)	562.679,63	84.753,11
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.711.706,53	-2.764.420,68
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	212.054,22	25.496,53
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0,00
g) Ingresos financieros (-)	-1.468.150,96	-2.610.824,54
h) Gastos financieros (+)	103.587,94	125.039,08
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		0,00
j) Ingresos de reversión de concesiones (-)	-235.962,47	-236.570,44
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)		0,00
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		0,00
3. Cambios en el capital corriente	1.028.680,38	-1.263.721,26
a) Existencias (+/-)	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	970.478,28	-1.444.738,82
c) Otros activos corrientes (+/-)	7,13	221,40
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	52.325,43	108.098,36
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	65.549,54	123.817,80
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-59.680,00	-51.120,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	994.500,36	2.583.564,06
a) Pagos de intereses (-)	-24.965,36	-16.707,36
b) Pagos de intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-16.614,39	-330.216,08
c) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
d) Cobros de intereses (+)	1.650.420,61	3.233.790,90
e) Cobros de subvención de intereses de demora por litigios tarifarios (+)	0,00	339.090,33
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-288.784,58	-639.631,73
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-325.555,92	-2.762,00
<b>B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>-29.796.462,77</b>	<b>-40.064.512,35</b>
6. Pagos por inversiones (-)	-30.587.647,85	-40.877.316,21
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00
b) Inmovilizado intangible	-720.767,33	-687.161,75
c) Inmovilizado material	-10.019.555,59	-12.180.991,49
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	-19.162,97,00
e) Otros activos financieros	-19.847.324,93	-27.990.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00
h) Otros activos		0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	791.185,08	812.803,86
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00
b) Inmovilizado intangible		0,00
c) Inmovilizado material	44.416,40	44.416,40
d) Inversiones inmobiliarias		0,00
e) Otros activos financieros		0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	500,00
g) Otros activos	746.768,68	767.887,46
<b>C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)</b>	<b>125.168,66</b>	<b>4.203.323,26,00</b>
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	125.168,66	4.203.323,26,00
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	125.168,66	4.203.323,26,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00
a) Emisión		0,00
1. Deudas con entidades de crédito (+)		0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		0,00
3. Otras deudas (+)		0,00
b) Devolución y amortización de		0,00
1. Deudas con entidades de crédito (-)		0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		0,00
3. Otras deudas (-)		0,00
<b>E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A+/-B+/-C)</b>	<b>181.491,65</b>	<b>-4.401.518,15</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.001.832,77	5.403.350,92
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.183.324,42	1.001.832,77

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N° 1

Activo. Apartado A.I. Inmovilizado Intangible.

Inmovilizado Intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Adiciones del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones a gastos	Anticipos aplicados	Saldo a 31 de diciembre de 2015
Propiedad industrial	28.812,52					28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	9.931,12					9.931,12
Aplicaciones informáticas.	2.765.401,98	422.497,70			219.784,21	3.407.683,89
Anticipos para inmovilizado intangible	55.055,00	167.279,21			-219.784,21	2.550,00
<b>Total</b>	<b>2.859.200,62</b>	<b>589.776,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.448.977,53</b>

Amortización acumulada del inmovilizado intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Dotación del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones a gastos		Saldo a 31 de diciembre de 2015
Propiedad industrial y otros	28.385,79	198,60				28.584,39
Derechos de uso. Concesiones	3.806,63	213,66				4.020,29
Aplicaciones informáticas.	1.885.368,33	328.001,29				2.213.369,62
<b>Total</b>	<b>1.917.560,75</b>	<b>328.413,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.245.974,30</b>

Autoridad Portuaria de Cartagena  
Cuadro Nº 2  
Activo. Apartado A.II. Inmovilizado material.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso de/a ac.mantenedidos para la venta (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2015
		Altas (+)	Bajas (-)				
a) Terrenos y bienes naturales.	63.736.405,07	24.693,00	0,00	0,00	-13.833.487,14	0,00	49.927.610,93
b) Construcciones.	315.762.525,51	12.882.203,84	20.800,00	0,00	-7.713.659,75	0,00	320.910.269,60
-Accesos marítimos.	23.558.398,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.558.398,58
-Obras de abrigo y defensa.	94.220.519,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.220.519,84
-Obras de ataque.	114.966.472,72	2.485.486,42	20.800,00	-3.650,00	-4.880,00	0,00	117.422.629,14
-Instalaciones para reparación de barcos.	551.335,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551.335,96
-Edificaciones.	14.693.348,03	42.380,73	0,00	3.650,00	-2.661.653,09	0,00	12.077.725,67
-Instalaciones generales.	32.591.060,65	4.756.611,54	0,00	0,00	-1.139.992,10	0,00	36.207.680,09
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	35.181.389,73	5.597.725,15	0,00	0,00	-3.907.134,56	0,00	36.871.980,32
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.919.647,07	20.596,12	399,00	0,00	0,00	0,00	3.939.844,19
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.051.226,13	15.640,33	399,00	0,00	0,00	0,00	1.066.467,46
-Equipo de manipulación de mercancías.	879.389,57	1.980,79	0,00	0,00	0,00	0,00	881.370,36
-Material flotante.	836.676,37	2.975,00	0,00	0,00	0,00	0,00	839.651,37
-Instalaciones técnicas especializadas.	1.006.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.006.880,00
-Equipo de taller.	145.475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.475,00
d) Otro inmovilizado.	7.184.656,42	654.496,32	105.238,48	0,00	0,00	0,00	7.733.914,26
-Mobiliario.	1.235.213,70	15.082,46	332,05	0,00	0,00	0,00	1.249.964,11
-Equipos de proceso de información.	1.938.916,49	387.363,65	59.417,77	0,00	0,00	0,00	2.266.862,37
-Elementos de transporte.	1.176.177,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.176.177,55
-Otro inmovilizado material.	2.834.348,68	252.050,21	45.488,66	0,00	0,00	0,00	3.040.910,23
Parcial inmovilizado material	390.603.234,07	13.581.989,28	126.437,48	0,00	-21.547.146,89	0,00	382.511.638,98
Anticipos e inmovilizaciones en curso	12.844.423,72	-1.719.737,69	0,00	0,00	0,00	0,00	11.124.686,03
Total inmovilizado material	403.447.657,79	11.862.251,59	126.437,48	0,00	-21.547.146,89	0,00	393.636.325,01

Autoridad Portuaria de Cartagena  
Cuadro Nº 2.1  
Activo. Apartado A.II. Altas Inmovilizado material

Conceptos	Adquisiciones a proveedores externos	Adquisiciones a empresas consolidables	Concesiones rescatadas anticipadamente	Concesiones revertidas	Transferencias desde otros organismos públicos	Trasposos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2014
a) Terrenos y bienes naturales.	0,00					24.693,00	24.693,00
b) Construcciones.	842.715,59	0,00	0,00	0,00	0,00	12.039.488,25	12.882.203,84
-Accesos marítimos.						0,00	0,00
-Obras de abrigo y defensa.						0,00	0,00
-Obras de atraque.	5.704,56					2.479.791,86	2.485.486,42
-Instalaciones para reparación de barcos.						0,00	0,00
-Edificaciones.	36.900,73					5.480,00	42.380,73
-Instalaciones generales.	707.253,06					4.049.358,48	4.756.611,54
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	92.857,24					5.504.867,91	5.597.725,15
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	20.596,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.596,12
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	15.640,33						15.640,33
-Equipo de manipulación de mercancías.	1.980,79						1.980,79
-Material flotante.	2.975,00						2.975,00
-Instalaciones técnicas especializadas.							0,00
-Equipo de taller.	0,00						0,00
d) Otro inmovilizado.	462.053,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	654.496,32
-Mobiliario.	15.082,46						15.082,46
-Equipos de proceso de información.	387.363,65						387.363,65
-Elementos de transporte.	0,00						0,00
-Otro inmovilizado material.	59.607,21					192.443,00	252.050,21
Total Inmovilizado Material	1.325.365,03	0,00	0,00	0,00	0,00	12.256.624,25	13.581.989,28
Anticipos e inmovilizaciones en curso.	10.254.445,34		282.441,22			-12.256.624,25	-1.719.737,69
Total	11.579.810,37	0,00	282.441,22	0,00	0,00	0,00	11.862.251,59

Autoridad Portuaria de Cartagena  
Cuadro Nº 2.2

Activo. Apartado A.II. Bajas Inmovilizado Material

Conceptos	Venta a empresas externas	Retiros o bajas de inventario	Transferencias a otros organismos públicos	Entregado al uso general	Total bajas del ejercicio 2014
a) Terrenos y bienes naturales.					0,00
b) Construcciones.	0,00	20.800,00	0,00	0,00	20.800,00
-Accesos marítimos.					0,00
-Obras de abrigo y defensa.					0,00
-Obras de atraque.					0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.					0,00
-Edificaciones.		0,00			0,00
-Instalaciones generales.					20.800,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.					0,00
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	0,00	399,00	0,00	0,00	399,00
-Instalaciones de ayuda a la navegación.		399,00			399,00
-Equipo de manipulación de mercancías.					0,00
-Material flotante.					0,00
-Material ferroviario.					0,00
-Equipo de taller.					0,00
d) Otro inmovilizado.	0,00	105.238,48	0,00	0,00	105.238,48
-Mobiliario.		332,05			332,05
-Equipos de proceso de información.		59.417,77			59.417,77
-Elementos de transporte.					0,00
-Otro inmovilizado material.		45.488,66			45.488,66
Total Inmovilizado Material	0,00	126.437,48	0,00	0,00	126.437,48
Anticipos e inmovilizaciones en curso					0,00
Total	0,00	126.437,48	0,00	0,00	126.437,48

Autoridad Portuaria de Cartagena  
Cuadro N° 2.6

Activo. Apartado II. Amortización acumulada del Inmovilizado Material.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Dotación del ejercicio	Bajas por ventas y retiros	Entregado al uso general	Transferencias a otros organismos públicos	Reclasificaciones (+/-)	Ajuste contra patrimonio	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta.	Traspaso a inversiones inmobiliarias (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2015
a) Construcciones.	132.721.702,23	10.064.353,17	20.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.059.779,65	138.705.475,75
-Accesos marítimos.	13.452.357,78	420.451,20								13.872.808,98
-Obras de abrigo y defensa.	30.934.314,48	2.022.837,29								32.957.151,77
-Obras de atraque.	42.241.119,76	4.003.054,23	20.800,00			-3.088,46			-4.129,23	46.216.156,30
-Instalaciones para reparación de barcos.	379.150,66	13.696,63								392.847,29
-Edificaciones.	6.428.481,56	330.962,72				3.088,46			-1.625.336,82	5.137.195,92
-Instalaciones generales.	18.991.899,63	1.524.901,38	0,00						-869.646,05	19.647.154,96
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	20.294.378,36	1.748.449,72							-1.560.667,55	20.482.160,53
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	2.669.378,17	101.201,22	204,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.770.375,01
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	986.529,06	18.751,98	204,38							1.005.076,66
-Equipo de manipulación de mercancías.	245.893,16	32.115,10								278.008,26
-Material flotante.	469.665,28	36.432,92								506.098,20
-Instalaciones técnicas especializadas.	834.971,53	12.019,96								846.991,49
-Equipo de taller.	132.319,14	1.891,26								134.200,40
c) Otro inmovilizado.	5.916.981,24	446.906,22	83.874,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.280.012,74
-Mobiliario.	1.055.016,35	34.022,48	332,05							1.088.706,78
-Equipos de proceso de información.	1.437.153,91	202.059,54	59.412,00					0,00		1.579.801,45
-Elementos de transporte.	996.290,68	57.328,98								1.053.619,66
-Otro inmovilizado material.	2.428.520,30	153.495,22	24.130,67							2.557.884,85
Totales	141.308.061,64	10.612.460,61	104.879,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.059.779,65	147.755.863,50

Códigos	Bienes	Vida útil	Valor residual (%)
800	Pavimentos, calzadas y vías de circulación		
801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0
803	Caminos, zonas de circulación, aparcamientos, depósitos	15	0
804	Puentes de fábrica	45	0
805	Puentes metálicos	35	2
806	Túneles	35	0
900	Equipos de manipulación de mercancías		
901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
902	Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3
903	Grúas automóbiles	10	3
904	Carretilla, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3
1000	Material flotante		
1001	Cábricas y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	3
1003	Remolcadores	25	3
1004	Gánguiles, gabarras y barcas	25	4
1005	Equipo auxiliar y equipo de buzo	10	2
1006	Embarcaciones de servicio	15	0
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0
1100	Equipo de transporte		
1101	Automóbiles y motocicletas	6	5
1102	Camiones	6	5
1200	Material ferroviario		
1201	Locomotoras y tractores	15	5
1202	Vagones	20	4
1300	Equipo de taller		
1301	Equipo de taller	14	4
1400	Mobiliario y enseres		
1401	Mobiliario y enseres	10	0
1500	Material diverso		
1501	Material diverso	5	0
1502	Árboles	5	0
1600	Equipo informático		
1601	Equipos informáticos (hardware)	5	0
1602	Aplicaciones	5	0

Códigos	Bienes	Vida útil	Valor residual (%)
100	Instalaciones de ayuda a la navegación		
104	Instalaciones de ayuda visual	10	0
105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
106	Instalaciones de gestión y explotación	5	0
200	Accesos marítimos		
201	Dragados de primer establecimiento	50	0
203	Esclusas	40	1
205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa márgenes	35	0
300	Obras de abrigo y dársenas		
301	Diques y obras de abrigo	50	0
303	Escolleras de protección de recinto	40	0
400	Obras de atraque		
401	Muelles de fábrica	40	0
402	Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0
403	Defensas y elementos de amarre	5	0
404	Obras complementarias para atraques	15	0
405	Pantales flotantes	10	0
406	Boyas de amarre	15	0
500	Instalaciones de reparación de barcos		
501	Diques secos	40	0
502	Varaderos	30	1
503	Diques flotantes	25	3
600	Edificaciones		
601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0
602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pescado	35	0
603	Almacenes, talleres, garajes y ofic. y casetas de pesca, armadores y similares	35	0
604	Viviendas y otros edificios	35	0
606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0
607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	0
700	Instalaciones generales		
701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0
702	Cerramientos	17	0
703	Otras instalaciones	17	0

Autoría Portuaria de Cartagena  
Cuadro: 2.7. Tablas de amortización del inmovilizado

Autoridad Portuaria de Cartagena  
Cuadro Nº 2.8  
Activo. Apartado A. Resumen puntos I, II y III.

	Saldo inicial	Adquisiciones	Amortización ejercicio	Deterioro	Ventas/Bajas	Transferencias a otros Org. Públicos	Trasposos entre cuentas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	880.033,65	642.281,91	328.001,29					1.194.314,27
Anticipos inmov. intangible	55.055,00	-52.505,00	0,00					2.550,00
Resto	6.551,22		412,26					6.138,96
<b>Total Intangible</b>	<b>941.639,87</b>	<b>589.776,91</b>	<b>328.413,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.203.003,23</b>
Terrenos	63.736.405,07	24.693,00	0,00		0,00		-13.833.487,14	49.927.610,93
Construcciones	183.040.823,28	12.882.203,84	10.064.353,17		0,00		-3.653.880,10	182.204.793,85
Resto de inmov. material	2.435.524,44	675.092,44	548.107,44		21.558,38		0,00	2.540.951,06
Inmovilizado en curso	12.844.423,72	-1.719.737,69	0,00		0,00		0,00	11.124.686,03
<b>Total Material</b>	<b>262.057.176,51</b>	<b>11.862.251,59</b>	<b>10.612.460,61</b>	<b>0,00</b>	<b>21.558,38</b>	<b>0,00</b>	<b>-17.487.367,24</b>	<b>245.798.041,87</b>
Terrenos	20.026.894,13	0,00	0,00	0,00			13.833.487,14	33.860.381,27
Construcciones	12.057.272,62	29.376,07	699.211,23	113.703,13	190.495,84		3.653.880,10	14.737.118,59
<b>Total Inmobiliarias</b>	<b>32.084.166,75</b>	<b>29.376,07</b>	<b>699.211,23</b>	<b>113.703,13</b>	<b>190.495,84</b>	<b>0,00</b>	<b>17.487.367,24</b>	<b>48.597.499,86</b>
Terrenos								0,00
Resto								0,00
<b>Mantenedos para la venta</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Sesticarsa

Cuadro n.º1.1 Inmovilizado y amortización acumulada

	Saldo a 31 de Diciembre de 2014	Adiciones del ejercicio	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2015
Inmovilizado intangible				
Aplicaciones informáticas.	39.408,50	7137,27		46.545,77
Inmovilizado material				
Utillaje	1.000,23			1.000,23
Otras instalaciones	27.727,45			27.727,45
Mobiliario y enseres	29.571,16	0	0	29.571,16
Equipos para proceso de la información	96.588,05	6426,67		103.014,72
Otro inmovilizado material	6.253,39			6.253,39
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>161.140,28</b>	<b>6.426,67</b>	<b>0</b>	<b>167.566,95</b>

Amortización acumulada del inmovilizado

	Saldo a 31 de Diciembre de 2014	Dotación	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2015
Inmovilizado intangible	0	0		
Aplicaciones informáticas.	39.408,50	0		39.408,50
Inmovilizado material	0	0		
Utillaje	1.000,23	0		1.000,23
Otras instalaciones	26.175,16	917,07		27.092,23
Mobiliario y enseres	27.938,90	1.377,54		29.316,44
Equipos para proceso de la información	85.872,04	5.306,52		91.178,56
Otro inmovilizado material	6.253,40			6.253,40
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>147.239,73</b>	<b>7.601,13</b>		<b>154.840,86</b>

Autoridad Portuaria de Cartagena  
Cuadro Nº 3.

Activo. Apartado A.III. Inversiones Inmobiliarias.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Variaciones del ejercicio		Traslado de Inmovilizado Material	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	Reclasificación (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2015
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales.	20.026.894,13	0,00		13.833.487,14				33.860.381,27
b) Construcciones.	21.195.776,61	29.376,07	572.849,98	7.713.659,75	0,00	0,00	0,00	28.365.962,45
-Obras de abrigo y defensa.	0,00	0,00						0,00
-Obras de ataque.	8.123.538,60	0,00						8.123.538,60
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00	0,00						0,00
-Edificaciones.	8.833.451,15	21.521,60	547.619,58	2.666.533,09				10.973.886,26
-Instalaciones generales.	934.768,19	7.854,47	25.230,40	1.139.992,10				2.057.384,36
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	3.304.018,67	0,00		3.907.134,56				7.211.153,23
<b>Total</b>	<b>41.222.670,74</b>	<b>29.376,07</b>	<b>572.849,98</b>	<b>21.547.146,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>62.226.343,72</b>

Cuadro Nº 3.1

Activo. Apartado A.III. Altas de Inversiones Inmobiliarias.

Conceptos	Adquisiciones	Concesiones revertidas	Rescate anticipado de concesiones	Total Altas
a) Terrenos y bienes naturales.				0,00
b) Construcciones.	0,00	29.376,07	0,00	29.376,07
-Obras de abrigo y defensa.				0,00
-Obras de ataque.				0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.				0,00
-Edificaciones.		21.521,60		21.521,60
-Instalaciones generales.		7.854,47		7.854,47
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.				0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>29.376,07</b>	<b>0,00</b>	<b>29.376,07</b>

Autoridad Portuaria de Cartagena  
Cuadro Nº 3.2  
Activo. Apartado A.III. Amortización Acumulada.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Dotación del ejercicio (+)	Bajas por ventas y retiros (-)	Reclasificación	Traspaso a activos no mantenidos para la venta	Traspaso a/de Inmovilizado Material (+/-)	Ajuste contra patrimonio (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2015
-Obras de abrigo y defensa.	0							0
-Obras de atraque.	2.293.962,92	274.554,84						2.568.517,76
-Instalaciones para reparación de barcos.	0							0
-Edificaciones.	3.633.341,37	295.157,05	199.014,43			1.629.466,05		5.358.950,04
-Instalaciones generales.	576.262,31	122.572,52	18.580,61			869.646,05		1.549.900,27
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	2.463.144,43	6.926,82				1.560.667,55		4.030.738,80
<b>Total</b>	<b>8.966.711,03</b>	<b>699.211,23</b>	<b>217.595,04</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.059.779,65</b>	<b>0</b>	<b>13.508.106,87</b>

Autoridad Portuaria de Cartagena.

Cuadro Nº 4

Activo. Apartado A.IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Adiciones del ejercicio	Cancelación	Trasposos a corto plazo	Enajenaciones del ejercicio	Actualización financiera	Saldo a 31 de diciembre de 2015
<b>B) Empresas asociadas</b>							
Participaciones a largo plazo	306.976,79						306.976,79
Deterioro del valor de la participación a l.p.	260.126,28						260.126,28
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembosos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
<b>Saldo neto</b>	<b>46.850,51</b>						<b>46.850,51</b>

Cuadro Nº 4.1

Activo. Apartado A. IV. Detalle de las Inversiones Permanentes en Capital

Participaciones permanentes en capital (situación a 31 de diciembre 2015)	Porcentaje de participación	Valor nominal total de la participación	Coste contable total de la participación	Deterioro del valor de la participación
Empresas asociadas		306.976,79	306.976,79	260.126,28
Consortio del Depósito Franco	37,96	306.976,79	306.976,79	260.126,28

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N° 5

Activo. Apartado V. Inversiones financieras y efectivo

a) Cartera de valores a corto plazo. Posición al 31 de diciembre de 2015

Importe colocado (en euros)	176.279.842,93
Tipo medio (ponderado)	0,55
Intereses devengados de colocación activos.	246.957,26
Intereses devengados valores de renta fija	

b) Créditos concedidos a empresas

Créditos concedidos a empresas	
--------------------------------	--

c) Tesorería

Saldos contables en cuenta corriente

Bankinter	38,60
Banco Santander	114.762,78
Banco Mare Nostrum	266.883,75
SabdellCam	43.457,11
BBVA	703,05
CAJAMAR	875,35
Total C/C	426.720,64
Saldo contable en caja	1.518,35

d) Otros activos líquidos equivalentes.

Imposiciones a plazo no superior a tres meses

Banco/Caja	Importe colocado
Importe colocado	0,00
Intereses devengados	0,00
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	428.238,99

Sesticarsa

Cuadro n.º 5.3 Inversiones financieras temporales y tesorería

Posiciones a 31 de diciembre de 2015

A) Inversiones Financieras Temporales

Imposiciones a corto plazo	
F.I.A.M.M	303,63
Fianzas constituidas a corto plazo.....	1.207,66
Total	1.511,29

B) Tesorería

Caja	409,16
Bancos	754.676,27
Total	755.085,43

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 6

A) Estado de cobros de subvenciones FEDER

Programa operativo Región de Murcia 2000-2006

Total recibido

46.035.682,00

Programa operativo Región de Murcia 2007-2013

Fecha de cobro	Importe	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
2 de octubre de 2008	805.479,74	805.479,74	1º anticipo del 2%
2 de octubre de 2008	1.208.219,61	2.013.699,35	2º anticipo del 3%
17 de agosto de 2009	1.006.849,68	3.020.549,03	3er. anticipo
31 de marzo de 2010	9.702.471,50	12.723.020,53	Cobro intermedio
14 de julio de 2011	9.948.073,64	22.671.094,17	Cobro intermedio
14 de junio de 2012	4.534.741,10	27.205.835,27	Cobro intermedio
15 de noviembre de 2012	7.240.320,15	34.446.155,42	Cobro intermedio
2 de enero de 2014	3.814.132,23	38.260.287,65	Cobro intermedio

Total recibido

38.260.287,65

B) Detalle de subvención FEDER del programa operativo 2000-2006

Proyecto ampliación Dársena de Escombreras ( CÓDIGO 5714OP003 ) ( en euros )

	Montante elegible	Porcentaje	Importe subvención
Ampliación de Escombreras. 1ª fase	40.000.000,00	50,00	20.000.000,00
Ampliación de Escombreras. 1ª fase. Reprog.	23.054.698,45	50,00	11.527.349,23
Terminal graneles sólidos. Reprogramación	29.016.665,75	50,00	14.508.332,88
Totales	92.071.364,20		46.035.682,11

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
TOTALES	92.071.364,20	46.035.682,11	92.071.364,20	46.035.682,00

C) Detalle de subvención FEDER del programa operativo 2007-2013 ( en euros )

Proyectos	Montante elegible	Porcentaje subvención	Importe Subvención	Coficiente Financiación
Ampliación atraque de cruceros.	4.554.297,57	80,00	3.643.438	100,00
Terminal polivalente de graneles.	30.607.654,70	80,00	19.275.477	78,72
Rellenos y urbanización terminal	24.842.801,71	80,00	10.962.632	55,16
Morro dique suroeste	3.289.419,52	80,00	2.631.536	100,00
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo II	536.206,89	80,00	428.966	100,00
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo IV	1.715.329,64	80,00	1.372.264	100,00
Urbanización nueva dársena Ampliación Escombreras.Fase II	1.019.411,81	80,00	815.529	100,00
Urbanización zona sur y oeste Ampliación Escombreras. Fase III	891.213,65	80,00	712.971	100,00
Accesos terrestres Amp.Escombreras. Tramo III	538.969,47	80,00	431.176	100,00
Totales	67.995.304,96		40.273.987	

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
Año 2007	1.050.136,00	682.588,40	514.768,64	
Año 2008	4.649.600,41	2.374.483,83	3.719.994,82	2.013.699,35
Año 2009	21.609.761,15	11.942.195,30	15.435.663,13	1.006.849,68
Año 2010	17.819.334,32	9.771.434,90	21.351.033,88	9.702.471,50
Año 2011	12.524.401,77	4.156.640,66	11.381.232,17	9.948.073,64
Año 2012	8.859.482,32	10.588.640,25	9.604.960,67	11.775.061,25
Año 2013	1.482.588,99	758.003,66	5.987.651,65	
Año 2014				3.814.132,23
Totales	67.995.304,96	40.273.987,00	67.995.304,96	38.260.287,65

Autoridad Portuaria de Cartagena  
Cuadro Nº 7  
Pasivo. Apartado A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Imputación de subvenciones de Inmovilizado	Saldo a 31 de diciembre 2014	Importe devengado en el ejercicio	Importe imputado al resultado	Bajas por apertura al uso general y otros.	Saldo a 31 de diciembre 2015
Feder M.C.A. 1989/1993.	392.458,30		29.699,91		362.758,39
Total Programa Operativo	392.458,30		29.699,91		362.758,39
Feder M.C.A. 1994/1999.	3.407.394,77		238.383,87		3.169.010,90
Total Programa Operativo	3.407.394,77		238.383,87		3.169.010,90
Feder M.C.A. 2000/2006.	35.858.713,07	0,00	1.079.511,36		34.779.201,71
Ampliación de Escombreras	35.858.713,07		1.079.511,36		34.779.201,71
Feder M.C.A. 2007/2013.	35.273.330,42	0,00	1.317.839,98		33.955.490,44
Terminal Polivalente de graneles	16.462.758,58		701.866,72		15.760.891,86
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo II	234.379,76		26.494,11		207.885,65
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo IV	866.874,07		86.488,38		800.385,69
Atraque cruceros	3.038.942,50		191.903,35		2.847.039,15
Morro dique suroeste	2.415.457,31		52.630,71		2.362.826,60
Urbanización Ampliación Escombreras.Fase II	496.013,41		51.945,56		444.067,85
Rellenos y urbanización de la terminal	10.785.136,29		45.599,52		10.739.536,77
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo III	431.175,58		20.783,79		410.391,79
Urbanización zona sur y oeste	522.592,92		140.127,84		382.465,08
Otras subvenciones.	123.508,96	146.776,09	25.790,72	0,00	244.494,33
Consejería de Agricultura, agua y Med. Amb. Equipamiento puerto pesq.	22.254,81		4.361,30		17.893,51
MED-PCS Promotion of «Port Community System» in Mediterranean Traffic	101.254,15	10.276,09	21.429,42		90.100,82
Subvencion Core LNG Hive	0,00	136.500,00	0,00		136.500,00
Total Subvenciones de capital	75.055.405,52	146.776,09	2.691.225,84		72.510.955,77
Imputación de otras subvenciones, donaciones y legados					
MED-PCS Promotion of «Port Community System» in Mediterranean Traffic	26.262,71	-10.276,09	15.986,62		0,00
«Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española»	11.565,96	-10.464,02	1.101,94		0,00
Total de otras subvenciones, donaciones y legados	37.828,67	41.759,89	20.480,69	0,00	59.107,87
Reversión de concesiones		0,00			0,00
Silos de cementos de INTERSILOS	907.530,27	0,00	54.425,03		853.105,24
Fábrica de hielo Cofradía de Pescadores	35.062,50	0,00	1.650,00		33.412,50
Concesión Feriberia	248.487,85	0,00	4.880,93		243.606,92
Concesión C51 Repsol	16.069,39	0,00	9.441,75		6.627,64
Concesión C55 Repsol	89.957,14	0,00	16.875,72		73.081,42
Concesiones C-36 y C-52 de Repsol	0,00	0,00	0,00		0,00
Concesión silo de CEMEX	597.593,40	0,00	42.533,62		555.059,78
Café bar Terraza del Sol	24.243,17	0,00	737,52		23.505,65
Lafarge	744.717,86	0,00	36.528,96		708.188,90
Complejo varadero con travellif	318.805,46	0,00	14.648,58		304.156,88
Edificio comercial Alfonso XIII	571.157,17	0,00	14.938,52		556.218,65
Cajón de captación desaladora. Hydro-Management	550.020,89	0,00	23.202,96		526.817,93
C 56 Edificio e instalaciones CT Nº 11	106.222,67	0,00	13.087,94		93.134,73
Tubería de abastecimiento en Escombreras	0,00	7.854,47	1.066,01		6.788,46
Estación Cruz Roja Mar	0,00	21.521,60	1.944,93		19.576,67
Total reversión de concesiones	4.209.867,77	29.376,07	235.962,47	0,00	4.003.281,37
Total subvenciones, donaciones y legados.	79.303.101,96	217.912,05	2.947.669,00	0,00	76.573.345,01

Autoridad Portuaria de Cartagena  
Cuadro nº 8  
Pasivo. Apartado B.I. Provisiones a largo plazo.

Provisiones para riesgos y gastos	Saldo a 31 de diciembre 2014	Imputación a restdos. del ejercicio		Aplicaciones y traspasos	Actualización financiera	Resultados acumulados	Saldo a 31 de diciembre de 2015
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para responsabilidades.	1.951.067,09	49.547,45	15.212,14	390.162,75	52.036,04	0,00	1.647.275,69
- Intereses de demora por litigios tarifarios. T-3	730.787,56	23.916,69	0,00	148.718,55	52.036,04	0,00	658.021,74
- Intereses de demora por refacturación anulada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Refacturación anulada (principal)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Responsabilidad civil y otras.	41.230,50	3.000,00	15.212,14	21.595,65	0,00	0,00	7.422,71
- Tarifa T-3 (principal), sentencia TC.	1.179.049,03	22.630,76	0,00	219.848,55	0,00	0,00	981.831,24
Otras provisiones	405.840,55	442.244,64	40.263,92	303.960,29	2.642,15	0,00	506.503,15
- Provisión para impuestos.	405.840,55	442.244,64	40.263,92	303.960,29	2.642,15	0,00	506.503,15
- Provisión por desmantelamiento, retiro inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Provisión por actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.356.907,64</b>	<b>491.792,09</b>	<b>55.476,06</b>	<b>694.123,02</b>	<b>54.678,19</b>	<b>0,00</b>	<b>2.153.778,84</b>

Sesticaresa  
Cuadro nº. 8.2  
Pasivo. Apartado B.I. Provisiones a largo plazo

Provisiones para riesgos y gastos	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Imputación a rdos. del ejercicio		Aplicaciones y traspasos	Traspasos	Resultados acumulados	Saldo a 31 de diciembre de 2015
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para responsabilidades.	289.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	289.000,00
- Otros procesos laborales	289.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	289.000,00
- Demanda laboral ante el TSJM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>289.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>289.000,00</b>

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 9

Pasivo. Apartado B.II. Deudas a largo plazo

Deudas a largo plazo	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Traspaso a corto	Saldo a 31 de diciembre de 2015
Deudas con entidades de crédito	0,00			0,00	0,00
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	404.563,99			28.304,64	376.259,35
Otras deudas	0,00			0,00	0,00
a) Otras partes vinculadas	0,00			0,00	0,00
b) Acreedores por arrendamiento financiero	0,00			0,00	0,00
c) Fianzas depósitos y garantías recibidas	0,00			0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>404.563,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.304,64</b>	<b>376.259,35</b>

Cuadro Nº 10

Pérdidas y ganancias. Apartado 1.B. Otros ingresos de negocio.

Otros ingresos de negocio	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Tarifas por servicios comerciales	314.405,84	355.728,67
Tarifas por recepción de desechos generados por buques	1.148.706,32	1.195.943,96
Tarifas adicionales concursos	213.993,77	227.229,00
<b>Total otros ingresos de negocio</b>	<b>1.677.105,93</b>	<b>1.778.901,63</b>

Cuadro Nº 11

Pérdidas y ganancias. Apartado 5 a). Ingresos accesorios.

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingresos por tráficó mínimos	66.968,95	207.339,38
Ingresos por arrendamientos	10.412,34	9.096,84
Ingresos por recargos	30.717,81	24.605,34
Ingresos por multas y sanciones	9.900,00	5.100,00
Ingresos por servicios diversos	1.200,00	5.007,83
Ingresos por indemnizaciones	31.706,00	25.191,13
Ingresos varios	13.764,23	14.345,57
<b>Total ingresos accesorios y otros de gestión corriente</b>	<b>164.669,33</b>	<b>290.686,09</b>

Cuadro Nº 12		
Pérdidas y ganancias. Apartado 7 a). Otros servicios exteriores.		
Otros servicios exteriores	2.015	2.014
Publicidad, propaganda, relaciones públicas, etc	344.245,76	230.313,56
Limpieza	262.584,15	241.011,53
Comunicaciones	83.543,73	89.904,17
Dietas y viajes	100.481,29	78.901,39
Medio ambiente	178.061,73	195.800,72
Primas de seguros	76.934,94	69.345,45
Material de oficina e informático no inventariable	44.607,81	47.372,96
Contenedores	6.563,16	6.527,52
Publicaciones y suscripciones	15.724,55	15.264,66
Arrendamientos y gastos comunidad	5.302,48	6.774,36
Seguridad		3.900,00
SASEMAR	300.000,00	
Resto gastos	175.872,91	172.883,20
<b>Total</b>	<b>1.593.922,51</b>	<b>1.157.999,52</b>

Sesticarsa

Cuadro n.º 12.1

Pérdidas y ganancias. Otros gastos de explotación

Otros gastos exteriores	2015	2.014
a) Servicios exteriores	145.616,35	133.078,95
1. Reparaciones y conservación	728,33	1.448,00
2. Servicio de profesionales independientes	30.466,90	13.750,32
3. Suministros	8.958,85	7.240,65
4 Otros servicios exteriores	105.462,27	110.639,98
4.1. Limpieza	7.568,65	7.527,62
4.2. Comunicaciones	6.221,25	8.462,38
4.3. Primas de seguros	6.734,78	6.677,92
4.4. Material de oficina e informático no inventariable	1.137,84	1.344,45
4.5. Contenedores	576,00	256,00
4.6. Publicaciones y suscripciones	1.296,79	1.486,13
4.9. Seguridad	2.715,01	7.883,13
4.10. Otros	79.211,95	77.002,35
b) Tributos	6.700,07	4.637,73
1. Impuesto sobre actividades económicas	1.983,31	1.963,24
2. Impuesto sobre bienes inmuebles	2.711,76	2.674,49
3. Otros tributos	2.005,00	0,00
c) Perdidas créditos comerciales incobrables		0,00
<b>Total</b>	<b>152.316,42</b>	<b>137.716,68</b>

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 13

Pérdidas y ganancias. Apartados 7 b) y 7 d)

Tributos	2.015	2.014
Impuesto bienes inmuebles	1.144.086,31	779.341,83
Impuesto circulación de vehículos	4.329,12	4.404,84
Otros tributos	2.963,42	3.020,78
<b>Total tributos</b>	<b>1.151.378,85</b>	<b>786.767,45</b>

Otros gastos de gestión corriente	2.015	2.014
Dietas asistencias a Consejos de Administración	68.254,45	84.818,74
Aportaciones y donaciones varias	4.000,00	3.350,00
Gastos gestión cobro apremio	3.025,75	4.130,44
Otras pérdidas de gestión corriente	47.554,66	45.257,49
Estudiantes en prácticas	9.930,00	6.990,00
<b>Total otros gastos de gestión corriente</b>	<b>132.764,86</b>	<b>144.546,67</b>

Cuadro Nº 14

Pérdidas y ganancias. Apartado 12. Ingresos financieros.

Ingresos financieros	2.015	2.014
Intereses imposiciones a corto plazo	1.427.676,66	2.579.378,31
Intereses en cuentas corrientes	15.122,22	16.017,38
Intereses de demora	9.774,46	4.869,52
Varios	1,15	62,45
Ingresos por créditos concedidos	0,00	133,28
Ingresos de Puertos del Estado para pago intereses	13.400,33	8.533,76
Exceso de provisión intereses de demora	0,00	0,00
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>1.465.974,82</b>	<b>2.608.994,70</b>

Cuadro Nº 15

Pérdidas y ganancias. Apartado 13. Gastos financieros.

Gastos financieros	2.015	2.014
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios	75.952,73	82.545,73
Pago intereses demora litigios tarifarios no provisionados	27,70	2.876,18
Dotación provisión intereses IBI	3.717,19	22.909,81
Gastos por intereses de demora	1.922,32	1.657,85
Varios	10,37	10,00
Gastos actualización terrenos Cemex	9.571,90	8.557,62
<b>Total gastos financieros</b>	<b>91.202,21</b>	<b>118.557,19</b>

## GRUPO AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas

*Ejercicio 2015*

Intervención Territorial en Cartagena

### INDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

#### I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Cartagena, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas de la entidad GRUPO AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la entidad Autoridad Portuaria de Cartagena el 31 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el 18 de abril de 2016.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero GC0953\_2015\_F\_160418\_090117\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 49644BB18048822B768D45DEE608A22225F9CBC488412DDAE492C87A277E7C02 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

#### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los gestores de la entidad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de 2015 de las entidades participadas SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CARTAGENA S.A (SESTICARSA), en un 51%, y CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA, en un 37,96%, cuyos valores netos contables y dotación a la provisión de la cartera en las cuentas anuales consolidadas adjuntas representan el 0,03% y 0,00% de los activos totales y resultados netos de la sociedad. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores independientes (Sector 3) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a la participación indicada, únicamente en el informe de los otros auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Cartagena a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De acuerdo con la legislación vigente, la sociedad dominante del GRUPO AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA tiene que elaborar un informe de gestión consolidado que contenga una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación del conjunto de las sociedades incluidas en la consolidación y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. No se ha elaborado un informe de gestión consolidado de las sociedades integradas en el grupo, habiéndose presentado los informes de gestión individuales de la sociedad dominante AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA y de la dependiente SESTICARSA.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Cartagena tiene que presentar, junto con las cuentas anuales consolidadas, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial de Cartagena, en Cartagena a 27 de julio de 2016.